

JUSTÍCIA

El búnquer polític de la justícia andorrana | Poder, nomenaments i independència judicial



Imatge original de la publicació / miniatura del vídeo

Què passa quan, en un microestat, les mateixes persones i els mateixos cercles institucionals apareixen una vegada i una altra entre el Govern, la Fiscalia, els tribunals i l'òrgan que governa els jutges?

Aquest episodi investiga l'arquitectura de la justícia andorrana a partir de nomenaments, trajectòries professionals, decisions judicials i connexions institucionals documentades. No es tracta d'afirmar que existeixin ordres secretes ni una trama demostrada. La qüestió és més profunda: pot un sistema ser formalment legal i, alhora, generar dubtes seriosos sobre la seva independència objectiva?

EN AQUEST NÚMERO

JUSTÍCIA | P. 3

The Structural Crisis of Andorran Justice: Co-Princes, Girona, Casa Molines and the Price of Opacity

JUSTÍCIA | P. 4

JUSTICIA TARDÍA Y VIDAS ROTAS EN ANDORRA

JUSTÍCIA | P. 5

JUSTICIA A DOS VELOCIDADES EN ANDORRA

POLÍTICA | P. 7

ANDORRE : LE SCANDALE DES URNES EN CARTON — 9 010 votes et une démocratie sous question

JUSTÍCIA

El búnquer polític de la justícia andorrana | Poder, nomenaments i independència judicial

No es época para tontos | 2026-09-11 | CATALÀ



Imatge: miniatura original de la publicació.

Què passa quan, en un microestat, les mateixes persones i els mateixos cercles institucionals apareixen una vegada i una altra entre el Govern, la Fiscalia, els tribunals i l'òrgan que governa els jutges?

Aquest episodi investiga l'arquitectura de la justícia andorrana a partir de nomenaments, trajectòries professionals, decisions judicials i connexions institucionals documentades. No es tracta d'afirmar que existeixin ordres secretes ni una trama demostrada. La qüestió és més profunda: pot un sistema ser formalment legal i, alhora, generar dubtes seriosos sobre la seva independència objectiva?

El punt de partida és el cas BPA i el paper d'alguns dels seus protagonistes judicials. El podcast analitza com una magistrada que havia tingut una intervenció decisiva en la macrocausa BPA va acabar posteriorment assumint responsabilitats superiors i arribant a l'àmbit del Tribunal Europeu de Drets Humans. El mateix episodi planteja el problema jurídic essencial: la diferència entre imparcialitat subjectiva i imparcialitat objectiva, és a dir, no només si un jutge és personalment imparcial, sinó si un observador independent podria tenir dubtes legítims davant les seves relacions, trajectòria i intervencions anteriors.

La investigació examina també l'actuació de la Fiscalia durant els anys més sensibles del cas BPA i la diferència de tractament denunciada respecte d'altres entitats financeres andorranes. Segons les fonts analitzades, antics directius de BPA van

presentar documentació sobre operacions relacionades amb grans casos internacionals i altres bancs del Principat, mentre el focus penal es mantenia especialment concentrat sobre BPA. El podcast no presenta aquesta asimetria com una prova automàtica de corrupció, però sí com una qüestió que exigeix explicacions públiques.

Un altre element central és el Consell Superior de la Justícia. Sobre el paper, la Constitució distribueix els nomenaments entre diferents institucions per garantir l'equilibri. Però en un país petit, quan una mateixa força política ocupa durant anys el centre del Govern i del Consell General, aquesta pluralitat formal pot acabar convertint-se en una xarxa molt més reduïda de relacions polítiques, professionals i personals.

L'episodi posa sota la lupa els moviments entre l'Executiu, el Consell Superior de la Justícia, la Fiscalia i els tribunals. Josep Maria Rossell passa de ministre de Justícia i Interior del Govern de Xavier Espot a presidir l'òrgan de govern judicial. Antoni Fiñana és nomenat dins del mateix òrgan mentre les fonts analitzen les seves connexions professionals amb altres figures decisives del sistema. Al mateix temps, es produeixen relleus a la Fiscalia i moviments entre magistratures que, considerats individualment, poden ser perfectament legals, però que conjuntament plantegen una pregunta inevitable sobre la distància real entre els diferents poders de l'Estat.

El podcast reconstrueix igualment episodis del tribunal que va jutjar BPA, incloent recusacions, canvis de presidència i una cronologia de nomenaments especialment sensible durant 2023, 2024 i 2025. La qüestió no és convertir una successió temporal en prova d'una conspiració, sinó preguntar per què determinats moviments institucionals encaixen amb tanta precisió en moments judicials i polítics extraordinaris.

Josep Guirao i Racheal confronten durant més de vint-i-cinc minuts les dues lectures possibles. Una: Andorra és simplement un microestat amb pocs professionals disponibles i, inevitablement, les mateixes persones apareixen en diferents responsabilitats. L'altra: aquesta rotació constant entre Govern, Fiscalia, tribunals i òrgans de govern judicial ha acabat creant un ecosistema tancat, una mena de búnquer polític i judicial, on la separació formal de poders existeix sobre el paper però resulta molt més difícil de percebre en la pràctica.

I hi ha una línia que aquesta investigació no traspasa. Les fonts analitzades no demostren que Xavier Espot dicti sentències, doni ordres secretes als magistrats o controli personalment decisions

judicials concretes. El problema documentat és estructural: nomenaments polítics, portes giratòries, relacions professionals, promocions i una concentració extraordinària de poder institucional dins d'un espai humà molt reduït.

La pregunta final és la que Andorra haurà d'afrontar tard o d'hora:

És suficient que la justícia sigui legal, o també ha de semblar inequívocament independent del poder que governa?

Una investigació sobre poder, justícia, BPA, Estrasburg, nomenaments judicials i separació de poders a Andorra.

#Andorra #JustíciaAndorrana #BPA #XavierEspot #Justícia #Estrasburg #TEDH #Investigació #LaValira #SeparacióDePoders #IndependènciaJudicial #PeriodismeDInvestigació

Article original: informacions.ad | Vídeo original

The Structural Crisis of Andorran Justice: Co-Princes, Girona, Casa Molines and the Price of Opacity

No es época para tontos | 2026-09-10 | ENGLISH



Imatge: miniatura original de la publicació.

How independent can a justice system truly appear when the heads of state themselves participate directly in appointing those who govern the judiciary and sit on the Constitutional Court? This investigation examines Andorran justice not as a collection of isolated delays or individual controversies, but as a structural problem involving appointments, transparency, foreign magistrates, conflicts of interest, recusals and constitutional immunity.

At the centre are Andorra's two Co-Princes: the Bishop of Urgell and the President of the French Republic. Each appoints one member of the Consell

Superior de la Justícia, the body that governs the judiciary, appoints magistrates and exercises disciplinary authority. Each also appoints one of the four members of the Constitutional Court. The paradox is clear: the Co-Princes do not decide individual cases and enjoy broad constitutional immunity, yet they retain direct structural influence over institutions that govern and review justice.

The episode asks whether the distinction between legal immunity and institutional responsibility has gone too far. If the Co-Princes help shape the judicial architecture, what responsibility do they bear when that architecture is perceived as opaque, fragile or insufficiently independent?

The investigation also examines Andorra's reliance on foreign magistrates, particularly professionals with links to Girona. Fàtima Ramírez Souto, Carles Cruz Moratones, Víctor Correas Sitjes and Hugo Novales Bilbao are analysed as part of a broader transparency problem. Their presence does not prove a coordinated network, and this programme does not claim one exists. The question is whether previous professional relationships, prior controversies, recusals, abstentions and potential conflicts are scrutinised and disclosed with enough rigour in such a small judicial ecosystem.

Particular attention is given to Hugo Novales Bilbao and his documented confrontation in Girona with Josep Guirao. Guirao is not a judge; he is, among other activities, an investigative journalist who scrutinises institutions and Andorran justice. When Novales was dean of the judges in Girona, Guirao directly sued him following disputes over judicial administration and decisions he challenged. The programme does not turn those allegations into established judicial facts. It asks a present-day question: what safeguards of objective impartiality, abstention and recusal should exist when a magistrate later serves in Andorra while a journalist with whom he previously had direct litigation is actively investigating that same justice system?

Fàtima Ramírez Souto is examined as another structural example. Her judicial activity in both Girona and Andorra had formal authorisation, but legality does not automatically resolve questions about workload, professional ties, conflicts of interest, recusals or the appearance of independence across two closely connected jurisdictions.

The investigation then reaches its most controversial section: Casa Molines. It reconstructs the inheritance of Maria Dolors Maestre, the role of the Bishopric of Urgell, disputes surrounding the executors and later litigation that reached the

Constitutional Court. It examines the fact that Josep-Delfí Guàrdia, appointed to the Constitutional Court by the Episcopal Co-Prince Joan-Enric Vives, participated in litigation connected to a dispute arising from administration of the Casa Molines inheritance. It does not claim that Guàrdia ruled on the validity of the inheritance itself or that corruption was judicially established. The central issue is institutional proximity and appearance of conflict when the appointing authority is simultaneously linked, through the Bishopric, to an inheritance whose administration generates litigation reaching that same court.

The programme connects these issues with GRECO's concerns about judicial governance, transparency and safeguards against conflicts of interest. It asks whether an institutional model designed to preserve sovereignty can still satisfy modern European expectations of independence, accountability and traceability.

The conclusion is demanding. The current Co-Princes did not create every problem inherited from previous decades. But occupying the office means inheriting its constitutional powers and its moral obligations. Their responsibility should not be to shield the justice system from criticism, but to strengthen its credibility through transparent appointments, stronger incompatibility rules, public conflict-of-interest safeguards, publication of recusals and abstentions, and genuine institutional traceability.

This is not an accusation that every controversial ruling is corrupt. It is a deeper investigation into architecture, legitimacy and accountability.

If the Co-Princes help shape Andorran justice, what responsibility do they bear when confidence in that justice begins to fracture — and what are they prepared to do to repair it?

Article original: [informacions.ad](#) | Vídeo original
Altres versions: FRANÇAIS · CASTELLÀ

JUSTICIA TARDÍA Y VIDAS ROTAS EN ANDORRA

No es época para tontos | 2026-09-08 | CASTELLÀ



Imatge: miniatura original de la publicació.

¿Qué significa ganar ante un tribunal cuando la justicia necesita cinco, diez o casi veinte años para darte la razón?

El octavo episodio de DEMÒCRATES PER ANDORRA: INVESTIGACIÓN EN CURSO analiza el daño que queda cuando el Estado finalmente corrige un error, pero lo hace demasiado tarde para devolver a una persona los años perdidos.

El caso Valora representa el extremo. El procedimiento comenzó en 2007 y la instrucción permaneció abierta hasta enero de 2026, casi diecinueve años. El propio Tribunal Constitucional reconoció dilaciones indebidas y dejó claro que las deficiencias estructurales de la justicia no podían recaer sobre los investigados.

La pregunta es inevitable: ¿de qué sirve que el máximo garante constitucional reconozca que tu derecho ha sido vulnerado si el procedimiento continúa consumiendo tu vida durante años?

El episodio examina también investigaciones que permanecieron siete, ocho e incluso más de diez años abiertas, algunas con bienes y cuentas bloqueados. La presunción de inocencia no consiste únicamente en no llamar culpable a alguien antes de una sentencia. También exige impedir que las medidas provisionales del Estado destruyan durante una década la vida económica, profesional y familiar de una persona todavía no juzgada.

En el caso de Josep Parramon hay que ser precisos: su condena por apropiación indebida no fue anulada. Lo que se corrigió fue el cálculo temporal de su inhabilitación profesional. Ese error tuvo consecuencias graves: al no poder ejercer, no podía generar ingresos para satisfacer sus responsabilidades económicas. Posteriormente se

llegó a ordenar su ingreso en prisión por impago, decisión que finalmente fue revocada por el Tribunal Superior.

Un error técnico puede parecer pequeño sobre el papel. Pero cuando determina si una persona duerme en su casa o entra en una celda deja de ser burocracia.

El episodio aborda también el caso del abogado Joan Antoni Silvestre, cuya recusación contra un magistrado fue aceptada por el Tribunal Superior por razones relacionadas con la apariencia de imparcialidad. No hablamos de corrupción. Hablamos de higiene democrática y de la necesidad de que los controles funcionen antes de obligar a un ciudadano a recorrer años de litigios.

En el ámbito civil aparece otro caso relevante. Una resolución relacionada con Pleyade 21 había permitido una reclamación cercana a 5,6 millones de euros. En abril de 2025, el Tribunal Superior anuló tanto la sustitución procesal como la sentencia y exigió acreditar documentalmente la transmisión de los créditos.

Eso no demuestra fraude. Demuestra que una reclamación millonaria llegó muy lejos antes de que una instancia superior exigiera probar el título documental esencial.

También está Antoni Riestra. Los hechos investigados se remontaban a 2014. Fue absuelto en 2020, Fiscalía recurrió solicitando prisión, inhabilitación y multa, y la absolución definitiva llegó en abril de 2021.

Seis años bajo la amenaza de consecuencias penales y profesionales enormes. La absolución elimina la acusación. No devuelve seis años.

El episodio analiza además cuánto paga el Estado cuando reconoce que ha tardado injustificadamente. En un caso de 2026 se reconoció un retraso de treinta meses y se concedió una indemnización cercana a 3.750 euros.

¿Cómo se calcula el precio de oportunidades profesionales perdidas, ansiedad, reputación dañada o una empresa destruida durante la espera?

Y aquí aparece la responsabilidad política. Demòcrates per Andorra no puede ser responsabilizado de las decisiones individuales de jueces y magistrados. Pero DA gobierna desde 2011 y sí tiene responsabilidad sobre el ecosistema donde funciona la justicia: presupuestos, recursos, plazas, organización administrativa y prioridades de reforma.

Después de catorce años, las deficiencias estructurales no pueden atribuirse indefinidamente a una herencia recibida.

Por eso la investigación propone un índice público anual de corrección judicial: sentencias revocadas, vulneraciones de derechos fundamentales, dilaciones indebidas, recusaciones aceptadas, indemnizaciones pagadas y tiempo necesario para corregir cada error.

Porque una democracia no se mide únicamente por su capacidad de hacer justicia. También por cuánto tarda en reconocer que se equivocó.

Cuando un ciudadano consigue que el Estado le dé la razón después de cinco, diez o diecinueve años, ¿ha ganado realmente?

¿O la justicia simplemente ha llegado demasiado tarde para devolverle su vida?

Episodio 8 de DEMÒCRATES PER ANDORRA: INVESTIGACIÓN EN CURSO.

Investigación y responsabilidad editorial: Josep Guirao.

Análisis producido con asistencia de IA agéntica independiente de Blaxxun. Las conclusiones editoriales corresponden exclusivamente al autor.

Article original: informacions.ad | Vídeo original

JUSTICIA A DOS VELOCIDADES EN ANDORRA

No es época para tontos | 2026-09-08 | CASTELLÀ



Imatge: miniatura original de la publicació.

Un Estado capaz de actuar en horas.

Una justicia capaz de tardar casi veinte años.

Y ambos fenómenos ocurren dentro del mismo país.

El séptimo episodio de DEMÒCRATES PER ANDORRA: INVESTIGACIÓN EN CURSO analiza

una de las contradicciones más inquietantes del sistema andorrano: la enorme diferencia entre la velocidad con la que el Estado puede desplegar todo su poder cuando considera que existe una emergencia y la lentitud extrema que soportan determinados ciudadanos atrapados durante años en procedimientos judiciales.

La idea central es “el proceso como pena”.

Una persona no necesita terminar condenada para que un procedimiento destruya parte de su vida. Años de investigación pueden significar cuentas bloqueadas, costes jurídicos, reputación dañada, pérdida de oportunidades profesionales y una presión personal que una absolución posterior difícilmente puede reparar.

El caso Valora es el ejemplo más brutal. La crisis estalló en 2007 y la instrucción judicial no terminó hasta enero de 2026.

Casi diecinueve años.

Durante ese periodo existieron retrasos extraordinarios y el propio Tribunal Constitucional reconoció vulneraciones relacionadas con la duración del procedimiento.

Pero el mismo Estado demostró una capacidad de reacción completamente distinta en marzo de 2015 ante BPA. Tras la comunicación de FinCEN, las instituciones andorranas reaccionaron en cuestión de horas.

BPA y Valora no son jurídicamente casos equivalentes. La intervención bancaria respondía a un riesgo sistémico que podía exigir medidas inmediatas. Precisamente por eso la comparación resulta reveladora: demuestra que cuando el Estado considera un asunto vital dispone de capacidad legal, administrativa y operativa para acelerar radicalmente su respuesta.

La pregunta es qué ocurre cuando quien espera es un ciudadano.

El episodio analiza también varios procedimientos donde el tiempo acaba convirtiéndose en una forma de castigo.

Vanessa Mendoza intervino ante Naciones Unidas en octubre de 2019 para hablar de la prohibición del aborto en Andorra. Seis días después, el Govern trasladó el asunto a Fiscalía. El sistema fue extremadamente rápido para activarse. Sin embargo, Mendoza permaneció sometida al procedimiento durante más de cuatro años hasta resultar absuelta en enero de 2024.

No se afirma que investigar fuese ilegal. La cuestión democrática es otra: ¿qué ocurre cuando el Estado

necesita días para activar su poder penal pero años para concluir que no existía delito?

Carine Montaner afrontó otra causa después de revelar información salarial. Cuando el querellante retiró su acción, Fiscalía mantuvo la acusación y solicitó dos años de prisión condicional y dos años de inhabilitación. En julio de 2024 fue absuelta al considerar el Tribunal de Corts que la información discutida era pública.

La investigación aborda además el desgaste sufrido por abogados sometidos durante años a procedimientos penales y analiza el concepto de “proceso como castigo” también desde el punto de vista profesional.

La dimensión más extrema aparece con la prisión preventiva. A finales de 2025, 25 de los 54 internos del sistema penitenciario andorrano se encontraban en prisión preventiva: aproximadamente el 46%. Casi la mitad no tenía todavía una condena firme.

La prisión preventiva es legal y puede resultar imprescindible ante determinados delitos y riesgos procesales. Pero una proporción tan elevada obliga a examinar con especial rigor su duración, proporcionalidad y revisión periódica.

El episodio termina analizando otro elemento esencial para la confianza institucional. Xavier Sopena fue candidato de Demòcrates per Andorra en las elecciones de abril de 2023 y cinco meses después fue propuesto como fiscal general.

Eso no demuestra que reciba instrucciones políticas ni permite atribuirle actuaciones partidistas.

El problema es la apariencia de independencia.

En un microestado donde las distancias institucionales son mínimas, deberían existir cortafuegos especialmente fuertes entre política activa, Fiscalía y justicia: períodos de enfriamiento, transparencia en los nombramientos, estadísticas públicas sobre duración de procedimientos, auditorías externas de macrocausas y controles automáticos sobre prisión preventiva.

La pregunta final es sencilla.

Si Andorra ha demostrado que puede movilizar toda la maquinaria del Estado en cuestión de horas cuando considera que existe una amenaza vital, ¿qué justifica que otros ciudadanos esperen diez, quince o casi veinte años para saber si son culpables o inocentes?

Porque el tiempo judicial no es una abstracción.

Es vida.

Y cuando el procedimiento termina convirtiéndose en el castigo, una absolución puede llegar demasiado tarde.

Episodio 7 de DEMÒCRATES PER ANDORRA: INVESTIGACIÓN EN CURSO.

Investigación y responsabilidad editorial: Josep Guirao.

Análisis producido con asistencia de IA agéntica independiente de Blaxxun. Las conclusiones editoriales corresponden exclusivamente al autor.

Article original: informacions.ad | Vidéo original

POLÍTICA

ANDORRE : LE SCANDALE DES URNES EN CARTON — 9 010 votes et une démocratie sous question

No és època para tontos | 2026-09-10 | FRANÇAIS



Imatge: miniatura original de la publicació.

Que se passe-t-il lorsqu'un pays exige de ses citoyens qu'ils aient confiance dans une élection... tout en rendant pratiquement impossible la vérification matérielle d'une partie décisive des votes ?

Cette enquête revient sur l'un des épisodes les plus troublants des élections générales andorranes du 2 avril 2023 : le traitement de 9 010 votes judiciaires, soit près de 45 % des suffrages exprimés, conservés selon les documents examinés dans de simples boîtes en carton fermées avec du ruban adhésif avant d'être transférés vers les bureaux de vote et mélangés aux autres bulletins.

Dans un micro-État où quelques dizaines de voix peuvent décider du résultat d'une paroisse et où le vainqueur local obtient les deux sièges

correspondants au Conseil général, la chaîne de garde du vote n'est pas une question secondaire. Elle touche directement à la légitimité démocratique.

L'enquête reconstitue la chronologie du dossier : l'absence du juge censé recevoir personnellement certains votes, l'utilisation de boîtes en carton, la présence d'éléments permettant d'identifier les électeurs sur les enveloppes extérieures, le stockage de ces votes pendant plusieurs jours, puis leur mélange définitif avec les bulletins ordinaires le jour du scrutin.

Elle examine ensuite une question encore plus grave : pourquoi les demandes visant à vérifier matériellement ce qui s'était passé n'ont-elles pas abouti ?

L'avocat et citoyen Emili Campos a notamment demandé l'accès aux enregistrements de vidéosurveillance du tribunal, aux registres d'accès et à d'autres éléments susceptibles de documenter la chaîne de garde. Ces demandes ont été rejetées pour des motifs procéduraux, sans que les images permettant éventuellement de confirmer ou d'écarter toute manipulation soient examinées.

Le dossier soulève également la question de l'apparence d'impartialité judiciaire. Le magistrat ayant statué sur certaines demandes occupait parallèlement une fonction au sein de l'organe électoral chargé de superviser le scrutin. L'enquête analyse cette situation non comme la preuve automatique d'une partialité, mais comme une question institutionnelle fondamentale : une institution peut-elle enquêter sur un processus auquel ses propres responsables ont participé sans créer un doute légitime sur son indépendance ?

Après l'épuisement des recours internes, l'affaire est arrivée devant la Cour européenne des droits de l'homme à Strasbourg. La requête a finalement été rejetée au stade du juge unique, sans examen approfondi du fond tel que le réclamaient les plaignants.

Cette vidéo ne prétend pas démontrer qu'une fraude électorale a effectivement eu lieu. Les documents analysés ne permettent pas d'affirmer qu'un bourrage d'urnes, une substitution de bulletins ou une manipulation matérielle ont été commis.

La question est différente — et peut-être plus importante encore.

Un système électoral démocratique doit-il seulement être honnête, ou doit-il également être construit de manière à permettre aux citoyens de vérifier qu'il l'a été ?

Si des milliers de bulletins restent pendant plusieurs jours dans un environnement dont la chaîne de garde est contestée, et si les preuves permettant d'écarter définitivement le doute ne sont pas examinées, le problème dépasse l'hypothèse d'une fraude. Il devient un problème d'auditabilité démocratique.

L'enjeu prend aujourd'hui une dimension supplémentaire avec la volonté de développer le vote électronique en Andorre dans le cadre de la transformation numérique du pays.

Avec une urne physique, il reste encore des boîtes, des enveloppes, des accès, des caméras et des traces matérielles susceptibles d'être examinés. Avec une urne numérique, la souveraineté dépendra de logiciels, de serveurs, de permissions d'accès, de journaux informatiques et de lignes de code invisibles pour l'immense majorité des électeurs.

Avant de transférer une partie de la démocratie andorrane vers cette infrastructure numérique, une question demeure donc ouverte :

si nous n'avons pas été capables de garantir une transparence incontestable avec des bulletins de papier, pourquoi devrions-nous accepter une confiance aveugle lorsqu'ils deviendront du code ?

Cette enquête distingue les faits documentés, les arguments judiciaires, les critiques institutionnelles et les hypothèses. Une irrégularité ou une vulnérabilité ne constitue pas en elle-même la preuve d'une fraude. Mais dans une démocratie, l'impossibilité de vérifier peut devenir presque aussi grave que ce que l'on cherche précisément à exclure.

Andorre est ici un cas d'étude.

La question, elle, concerne toutes les démocraties :

qui contrôle réellement la chaîne de confiance lorsque le citoyen dépose son vote ?

Article original: [informacions.ad](#) | Vídeo original
Altres versions: [ENGLISH](#) · [CASTELLÀ](#)

EL PULSO POR EL ABORTO EN ANDORRA

No es época para tontos | 2026-09-08 | CASTELLÀ



Imatge: miniatura original de la publicació.

¿Puede un Estado europeo ampliar derechos fundamentales cuando una parte de su propia arquitectura institucional considera inadmisible esa reforma?

El episodio 15 de DEMÒCRATES PER ANDORRA: INVESTIGACIÓN EN CURSO analiza uno de los conflictos constitucionales más delicados del país: la prohibición penal del aborto y su relación con el Coprincipado episcopal.

La investigación parte de una precisión imprescindible. No existe prueba de que el Copríncipe episcopal dé órdenes secretas a jueces, fiscales o al Govern. El problema es estructural: uno de los dos jefes de Estado es, al mismo tiempo, un obispo católico sujeto a una doctrina que rechaza el aborto.

Andorra mantiene una legislación penal muy restrictiva. Naciones Unidas ha reclamado acceso legal y seguro al aborto, al menos en supuestos graves como riesgo para la vida o la salud de la mujer, violación, incesto o inviabilidad fetal.

La prohibición no elimina los abortos. Los desplaza fuera del país.

Las mujeres deben viajar a España o Francia, asumir costes, desplazamientos y una carga emocional añadida. Al mismo tiempo, el propio Estado ofrece acompañamiento e información mediante el SIAD.

Aquí aparece una de las grandes contradicciones del sistema: la Administración reconoce la realidad social y acompaña a las mujeres, pero mantiene penalizado dentro del territorio el procedimiento médico que pueden realizar cruzando la frontera.

El episodio distingue entre despenalizar y legalizar plenamente. Despenalizar significa eliminar el

castigo penal. Legalizar implica además permitir y regular la prestación sanitaria en Andorra.

La estrategia política reciente ha intentado avanzar hacia la despenalización sin provocar una ruptura con el Coprincipado. Las negociaciones entre el Govern y la Santa Sede muestran hasta qué punto el equilibrio institucional condiciona el debate.

El Coprincipado ha sido durante siglos una pieza esencial para preservar la soberanía de Andorra. Pero precisamente ahí surge la pregunta constitucional:

¿hasta qué punto puede la protección de una institución histórica limitar la capacidad de un Parlamento democrático para ampliar derechos civiles?

El temor es conocido: una reforma incompatible con la doctrina católica podría colocar al Copríncipe episcopal ante un conflicto de conciencia y desencadenar una crisis constitucional.

No existe un veto escrito que diga que el obispo puede prohibir una reforma. Pero si el Parlamento evita determinadas decisiones por miedo a provocar esa crisis, aparece lo que la investigación define como un veto informal.

El caso de Vanessa Mendoza muestra además hasta dónde puede llegar la tensión. Después de intervenir ante el Comité CEDAW de Naciones Unidas en 2019 para criticar la situación de los derechos de las mujeres y la prohibición del aborto, se abrió contra ella un procedimiento penal.

Fue absuelta en enero de 2024.

No existe prueba de que el Copríncipe episcopal ordenara ese procedimiento. La iniciativa surgió desde las propias instituciones civiles andorranas. El caso muestra, sin embargo, hasta qué punto el aborto se había convertido en un asunto capaz de activar mecanismos de defensa institucional frente a la crítica.

El episodio analiza también el poder de nombramiento de los Copríncipes en instituciones como el Tribunal Constitucional y el Consejo Superior de la Justicia.

El caso de Josep-Delfí Guàrdia vuelve a servir de ejemplo. Fue nombrado magistrado del Tribunal Constitucional en 2017 por el Copríncipe episcopal mientras formaba parte del consejo de administración de Criteriacaixa.

No se afirma corrupción ni que ninguna sentencia favoreciera intereses privados.

La cuestión es por qué no existen controles previos, independientes y públicos sobre incompatibilidades y declaraciones de intereses.

La investigación rechaza además las teorías que pretenden explicar estas tensiones mediante supuestas redes del Vaticano, el Opus Dei, GRECO o el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

No hacen falta conspiraciones.

El problema está a la vista: arquitectura constitucional, opacidad en determinados nombramientos y una tensión real entre tradición institucional y evolución de los derechos fundamentales.

La salida no exige destruir el Coprincipado. Exige modernizarlo.

Procedimientos transparentes, controles de incompatibilidad, responsabilidad parlamentaria y revisión periódica de la legislación penal conforme a los compromisos internacionales de derechos humanos.

La verdadera fortaleza de una institución histórica no consiste en impedir que la sociedad cambie.

Consiste en demostrar que puede sobrevivir al cambio.

Episodio 15 de DEMÒCRATES PER ANDORRA: INVESTIGACIÓN EN CURSO.

Investigación y responsabilidad editorial: Josep Guirao.

Análisis producido con asistencia de IA agéntica independiente de Blaxxun. Las conclusiones editoriales corresponden exclusivamente al autor.

Article original: informacions.ad | Vídeo original

EL RIESGO DEMOCRÁTICO DE ANDORRA DIGITAL

No es época para tontos | 2026-09-08 | CASTELLÀ



Imatge: miniatura original de la publicació.

¿Puede una democracia trasladar el voto a una infraestructura digital sin sustituir la observación ciudadana por una confianza ciega en el software?

El episodio 12 de DEMÒCRATES PER ANDORRA: INVESTIGACIÓN EN CURSO analiza el futuro tecnológico del Estado andorrano y el papel creciente de Andorra Digital, una entidad llamada a concentrar buena parte de la infraestructura crítica del país.

La investigación parte de una aclaración esencial: no existe prueba alguna de que Andorra Digital haya sido creada para manipular elecciones, ni evidencia de fraude electoral digital en Andorra. El análisis es preventivo. Precisamente porque todavía estamos a tiempo de diseñar las garantías antes de que aparezca una crisis de confianza.

Los documentos analizados muestran una estructura societaria prevista con un 75% bajo control del Govern y un 25% de Andorra Telecom, junto con competencias que afectan a ciberseguridad, inteligencia de datos e interoperabilidad de servicios públicos.

Centralizar tecnología puede ser eficiente para la Administración. Pero unas elecciones no son un trámite digital ordinario.

En una urna física, cualquier ciudadano puede observar el proceso: ve la urna vacía, cómo se precinta, cómo entran las papeletas y cómo se cuentan al final de la jornada. En un sistema digital, esa observación desaparece y es sustituida por código, servidores, claves criptográficas y administradores de sistemas.

Ahí nace el verdadero riesgo democrático.

Un sistema de voto electrónico debe garantizar simultáneamente secreto, autenticidad, integridad y verificabilidad. Nadie debe saber a quién votaste, nadie debe poder votar dos veces, tu voto no puede ser alterado y, al mismo tiempo, la sociedad debe poder demostrar que el resultado final es correcto.

El problema es que el elector no puede recibir un recibo nominativo que revele su voto. Por tanto, la confianza no puede depender únicamente de que el propio sistema informático que cuenta los votos asegure que los ha contado bien.

La pregunta decisiva es: ¿quién puede demostrar de forma independiente que el software funcionó correctamente?

El episodio analiza también el riesgo interno. La amenaza no es únicamente un hacker extranjero. Puede ser un administrador con privilegios elevados, un contratista, una actualización

defectuosa o un simple error humano. En una infraestructura crítica, el diseño debe asumir que cualquier componente puede fallar.

Por eso la separación de funciones es una línea roja.

Quien identifica al votante no debería almacenar el voto. Quien almacena los votos cifrados no debería poseer por sí solo las claves para descifrarlos. Y quien audita el resultado no debería depender de la misma cadena de mando que desarrolló o administra el software.

En un microestado como Andorra, donde el número de especialistas es limitado, esta independencia puede exigir la participación de universidades, auditores criptográficos o entidades externas.

La investigación defiende además la llamada “independencia del software”: aunque el programa principal falle o sea manipulado, la voluntad electoral debe dejar una evidencia separada e imposible de borrar.

El código abierto ayuda, pero no basta. Una cosa es auditar el código publicado y otra demostrar que ese mismo código fue exactamente el que se ejecutó el día de las elecciones.

Por eso hacen falta auditorías externas, pruebas de penetración, controles sobre la compilación y el despliegue, registros inmutables de administradores y sistemas de custodia compartida de claves.

Y entonces llega la prueba política definitiva: el test de alternancia.

Hoy DA gobierna y controla la mayoría de la futura Andorra Digital. Pero imaginemos que mañana gobierna Concòrdia, Andorra Endavant u otra fuerza política.

¿Aceptaría DA, desde la oposición, que sus adversarios controlaran la infraestructura que identifica votantes, transmite votos, los almacena, los cuenta y audita el resultado?

Si la respuesta es no, las garantías deben construirse ahora.

La línea roja democrática es sencilla: ninguna entidad controlada mayoritariamente por el gobierno debe concentrar suficientes funciones para poder alterar o esconder un resultado sin una detección independiente e inmediata.

No se trata de desconfiar de los profesionales de Andorra Digital.

Se trata de protegerlos a ellos, al sistema y a la ciudadanía mediante una arquitectura que no obligue a confiar ciegamente en nadie.

Porque en democracia la seguridad no consiste en prometer que nadie hará trampas.

Consiste en diseñar el sistema para que nadie pueda hacerlas sin dejar una evidencia verificable.

Episodio 12 de DEMÒCRATES PER ANDORRA: INVESTIGACIÓN EN CURSO.

Investigación y responsabilidad editorial: Josep Guirao.

Análisis producido con asistencia de IA agéntica independiente de Blaxxun. Las conclusiones editoriales corresponden exclusivamente al autor.

Article original: informacions.ad | Vídeo original

LAS PROMESAS INCUMPLIDAS DE DEMÒCRATES PER ANDORRA

No es época para tontos | 2026-09-08 | CASTELLÀ



Imatge: miniatura original de la publicació.

Durante catorce años, Demòcrates per Andorra ha gobernado el país mientras repetía algunas de las mismas grandes promesas: vivienda digna, justicia rápida y eficaz, mayor calidad democrática, un sistema electoral más representativo, transparencia y buen gobierno.

Este episodio no juzga a DA por lo que dice la oposición. Hace algo mucho más incómodo: confronta al partido con sus propios programas electorales de 2011, 2015, 2019 y 2023 y los compara con los resultados observables en 2026. La metodología es sencilla: una ley aprobada, un estudio o una nueva agencia son actividad política; el verdadero resultado se mide comprobando si el problema prometido ha sido realmente solucionado.

En 2011 DA prometió construir “un país donde nuestros hijos puedan vivir, donde quieran vivir”. Catorce años después, la vivienda se ha convertido en uno de los principales obstáculos para

permanecer en Andorra. El episodio analiza la distancia entre salarios y nuevos alquileres, las políticas de vivienda aplicadas y las consecuencias de una apertura económica que atrajo capital exterior pero que no consiguió proteger suficientemente a los residentes frente a la presión inmobiliaria.

También se examina otra promesa fundacional: una justicia imparcial, rápida y eficaz. DA ya hablaba de celeridad judicial en 2011 y volvió a prometer una justicia efectiva en 2023. Frente a esas palabras aparece el caso Valora, cuya instrucción se prolongó hasta enero de 2026, casi diecinueve años después de comenzar.

La auditoría continúa con el sistema electoral. DA defendió internamente desde 2012 y 2013 una mayor calidad democrática y un sistema más participativo y representativo. Sin embargo, en marzo de 2026 la mayoría gubernamental rechazó una propuesta destinada a introducir mayor proporcionalidad en un sistema territorial que puede convertir diferencias electorales mínimas en resultados de dos escaños contra cero.

El último gran bloque entra en la transparencia institucional y financiera. La serie analiza el contraste entre las promesas de buen gobierno y el bloqueo parlamentario a un mayor acceso a información de organismos como AREB y AFA, especialmente en asuntos relacionados con la crisis de BPA, la trazabilidad de activos y otras operaciones financieras que siguen generando preguntas. El episodio no afirma que exista fraude ni sustituye a los tribunales: examina si la opacidad institucional es compatible con la transparencia que DA prometió públicamente.

Después de catorce años, la pregunta ya no es únicamente qué heredó Demòcrates per Andorra cuando llegó al poder.

La pregunta es qué parte de los problemas que siguen existiendo en 2026 constituye ya el balance directo de su propio ciclo de gobierno.

Porque un programa electoral no debería ser una lista de deseos que desaparece después de contar los votos.

Es un contrato político con la ciudadanía.

Episodio 2 de DEMÒCRATES PER ANDORRA: INVESTIGACIÓN EN CURSO.

Investigación y responsabilidad editorial: Josep Guirao.

Análisis producido con asistencia de IA agéntica independiente de Blaxxun. Las conclusiones editoriales corresponden exclusivamente al autor.

Article original: informacions.ad | Vídeo original

ANDORRA BAJO DA: 14 AÑOS DE HEGEMONÍA | Cómo se construye un poder casi imposible de perder

No es época para tontos | 2026-09-08 | CASTELLÀ



Imatge: miniatura original de la publicació.

¿Cómo puede un partido gobernar durante catorce años consecutivos dentro de una democracia formal y acabar ocupando prácticamente todo el espacio institucional?

Este primer episodio de la serie analiza la hegemonía de Demòcrates per Andorra (DA) entre 2011 y 2026. No parte de la premisa de unas elecciones fraudulentas ni cuestiona que sus victorias electorales hayan sido legales. La pregunta es mucho más profunda: ¿qué ocurre con una democracia cuando un mismo poder gobierna durante tanto tiempo y los mecanismos destinados a controlarlo pierden progresivamente eficacia?

El episodio examina la arquitectura electoral andorrana y el enorme peso de las circunscripciones parroquiales; la controversia sobre el voto judicial y la trazabilidad electoral; el funcionamiento de las mayorías absolutas en el Consell General; la aparición de centros de poder informal dentro del Ejecutivo; la independencia y velocidad de la justicia; el paso de responsables políticos a instituciones judiciales; la concentración bancaria posterior al caso BPA; los conflictos entre poder económico e instituciones; la crisis de la vivienda; el aborto y el particular modelo de jefatura del Estado; y la fragilidad de unos medios de comunicación que operan en un mercado extremadamente pequeño.

No se trata de afirmar que exista una conspiración ni de sustituir los hechos por sospechas. Se trata de

estudiar cómo una sucesión de decisiones legales, instituciones débiles, falta de contrapesos y concentración política puede transformar progresivamente el funcionamiento real de una democracia.

La cuestión que abre esta serie es sencilla:

¿Cuándo deja una mayoría electoral de ser simplemente una mayoría y empieza a convertirse en hegemonía sobre el Estado?

EPISODIO 1 — LA HEGEMONÍA DE DEMÒCRATES PER ANDORRA

Análisis generado mediante IA agéntica de Blaxxun a partir de documentación y fuentes aportadas al sistema. La responsabilidad editorial, las conclusiones y la interpretación corresponden a Josep Guirao.

Article original: informacions.ad | Vídeo original

ANDORRA

ANDORRA: QUÈ S'AMAGA DARRERE LES XIFRES DE SUÏCIDI?

No es época para tontos | 2026-09-12 | CATALÀ



Imatge: miniatura original de la publicació.

Andorra apareix sovint en els rànquings internacionals com un dels millors països del món per viure. Però què passa quan deixem de mirar el PIB, la fiscalitat o la renda per càpita i observem indicadors de patiment humà, pressió econòmica i accés real a l'assistència sanitària?

El punt de partida és aparentment tranquil·litzador: cinc morts per suïcidi registrades el 2025, una taxa de 5,61 per cada 100.000 habitants. El podcast adverteix, però, que en una població tan petita una sola mort modifica enormement la taxa nacional. És l'anomenat efecte dels nombres petits: passar de cinc a set casos transformaria radicalment la comparació internacional sense que això demostrés,

per si sol, un canvi estructural equivalent en la salut mental del país.

Per això, la investigació canvia la pregunta. En lloc de mirar només les morts, analitza les temptatives i les persones que arriben a urgències. Les dades hospitalàries citades al programa registren 123 persones ateses per temptatives de suïcidi durant el 2025, aproximadament 138 casos per cada 100.000 habitants: prop d'una persona de cada 725 i, estadísticament, una temptativa cada tres dies.

El podcast evita una comparació simplista amb Catalunya o França perquè els sistemes de registre no mesuren exactament el mateix. Catalunya utilitza un protocol clínic específic que selecciona determinats nivells de risc, mentre que França comptabilitza hospitalitzacions per lesions autoinfligides. Andorra, en canvi, concentra l'assistència hospitalària i registra els casos que arriben a urgències. Per tant, les xifres no són directament intercanviables.

La investigació entra després en el component social. Habitatge car, salaris que no sempre segueixen el cost de vida, inseguretat residencial i un sistema sanitari basat en copagaments i reemborsaments poden constituir, segons les anàlisis recollides al programa, una barrera addicional per a les persones sense coixí econòmic. El podcast sosté que la salut mental no es pot estudiar al marge de les condicions materials de vida i assenyala una correlació entre precarietat, estrès estructural i dificultats d'accés a l'atenció.

També planteja mancances en la resposta preventiva: la dependència de l'hospital com a gran porta d'entrada, l'absència descrita d'una línia especialitzada independent equivalent a altres models de crisi i la necessitat d'una xarxa comunitària que permeti intervenir abans que una persona arribi a urgències. Les recomanacions recollides inclouen millorar els registres, descentralitzar l'atenció i eliminar o neutralitzar la barrera econòmica davant una emergència psiquiàtrica.

El programa és igualment clar sobre el que no es pot afirmar: aquestes dades no permeten atribuir cada suïcidi o cada temptativa directament a una decisió concreta del Govern. La salut mental és multifactorial i hi intervenen factors personals, psicològics, socials i biològics. El que sí es pot discutir políticament és si les polítiques d'habitatge, salaris, protecció social i accés sanitari redueixen aquesta pressió o contribueixen a augmentar-la.

La pregunta final és incòmoda: pot considerar-se un país un model d'èxit només perquè produeix bons indicadors macroeconòmics, si una part de la seva

població viu sense la seguretat material i sanitària necessària per afrontar una crisi? Aquesta investigació mira darrere de la postal d'Andorra i posa el focus en les persones que les estadístiques poden deixar invisibles.

Article original: informacions.ad | Vídeo original

Altres versions: ENGLISH · FRANÇAIS · CATALÀ · CASTELLÀ

ANDORRA, BPA I MIL MILIONS SOTA SOSPITA

No es época para tontos | 2026-09-12 | CATALÀ



Imatge: miniatura original de la publicació.

Què passa quan la liquidació més sensible de la història financera recent d'Andorra queda envoltada de canvis legislatius, manca d'informació, decisions judicials controvertides i preguntes encara sense resposta? Aquesta investigació de La Valira TV reconstrueix el recorregut de la BPA des de la intervenció del 2015 fins a la gestió de la massa residual, que el podcast situa al voltant dels mil milions d'euros i uns dos-cents clients. Després de separar els actius considerats aptes per ser traspassats a Vall Banc, una part extraordinàriament important del patrimoni va continuar sotmesa a un procés de liquidació sota responsabilitat de l'AREB.

El programa posa el focus en una pregunta institucional molt concreta: qui controla realment qui administra aquests diners? L'oposició parlamentària va reclamar informació sobre la gestió i les despeses, mentre que el Síndic General, segons la documentació analitzada, va defensar el dret del Parlament a obtenir-la. El Govern, però, va remetre les peticions a l'AREB. Paral·lelament, l'AREB va ser designada administradora judicial de la liquidació, cosa que el podcast examina des de la perspectiva del conflicte d'interès i de la necessitat d'un control realment independent.

La investigació entra després en el punt més delicat: la modificació de la Llei 7/2021. El règim inicial preveia controladors procedents de la massa

de creditors i sense remuneració. Després de la renúncia dels controladors inicials, la normativa es va modificar perquè persones o empreses externes poguessin assumir aquesta funció i cobrar per fer-la. Poc després, OCPS Auditors i Consultors va ser designada com a controladora. El podcast analitza una remuneració formada per un avançament mensual i un percentatge del resultat final de la liquidació que, sobre una massa pròxima als mil milions, podria representar una suma molt elevada.

Article original: informacions.ad | Vídeo original
Altres versions: ENGLISH · FRANÇAIS · CASTELLÀ

Andorra y Europa: ¿peligra la seguridad o se utiliza el miedo?

No es época para tontos | 2026-09-12 | CASTELLÀ



Imatge: miniatura original de la publicació.

¿El acuerdo de asociación con la Unión Europea pondrá en peligro la seguridad de Andorra? ¿Se perderá la capacidad de expulsar a quienes delinquen? ¿Las cuotas obligarán a recibir más población de la que el país puede asumir? Racheal y Josep, las IA agénticas de Blaxxun Andorra, examinan estas preguntas en una conversación de más de 18 minutos que contrasta textos legales, declaraciones políticas y cobertura periodística.

El episodio parte de una contradicción: mientras algunas voces anuncian un escenario de impunidad, otras transmiten que las herramientas de control permanecerán prácticamente intactas. Para evaluar ambos mensajes, analiza las versiones del acuerdo de abril y julio de 2024, la Directiva 2004/38 y las fuentes políticas y periodísticas utilizadas en la grabación.

El punto de partida es un artículo de Alfonso Ortega publicado en La Veu Lliure que alerta sobre las expulsiones y la reincidencia. A partir de esa advertencia, los presentadores separan la

persecución penal de las restricciones de entrada y residencia. Poder investigar, juzgar y castigar un delito es una cuestión; justificar la expulsión de una persona comprendida en el acuerdo es otra. Confundirlas puede convertir una modificación de las garantías jurídicas en un anuncio de impunidad que los documentos examinados no acreditan.

El episodio explica la importancia de valorar individualmente la conducta y la existencia de una amenaza real, actual y suficientemente grave. Los antecedentes penales no se equiparan automáticamente a esa amenaza. La discusión se centra en las condiciones para ejercer el control, en las garantías frente a las decisiones administrativas y en el papel de la interpretación judicial europea.

También se aclara que asociación, adhesión a la Unión Europea y entrada en Schengen son procesos distintos. El alcance personal de las disposiciones importa: no puede explicarse el acuerdo como si todas las nacionalidades, situaciones familiares y categorías de residencia estuvieran sometidas a un régimen idéntico.

La conversación examina los porcentajes del 7 %, el 2,5 % y el 5 % recogidos en las categorías analizadas del anexo VIII y su relación con las medias de permisos de los cinco años anteriores. No significan que toda la población andorrana deba crecer obligatoriamente en esos porcentajes. Son fórmulas de disponibilidad de permisos cuya interpretación exige distinguir categorías y condiciones, sin presentarlas como un máximo absoluto de inmigración.

¿Qué valor tiene la declaración unilateral de Andorra sobre seguridad? El episodio analiza la invocación del reducido territorio, la estructura demográfica y los recursos del país. Distingue esa declaración de los textos conjuntos y cuestiona que pueda presentarse como una garantía ilimitada para apartarse de las obligaciones pactadas.

La defensa de Demòcrates se examina a través de la diferencia entre solicitar información sobre antecedentes y poder denegar una residencia basándose únicamente en ella. La propuesta de Concòrdia de renegociar aspectos migratorios e inmobiliarios abre otra pregunta: qué margen político existe para reabrir el texto y hasta dónde sirven las comparaciones con otros países. Las advertencias de Andorra Endavant sobre expulsiones y cargas sociales se contrastan con las condiciones y garantías invocadas durante el episodio.

Respecto al PS, la grabación reconoce que las fuentes utilizadas no permiten desarrollar suficientemente su posición; esa carencia

documental no equivale a que el partido carezca de postura. Pirates d'Andorra aparece como formación no registrada vinculada en su orientación a los principios piratas europeos: transparencia, participación y derechos fundamentales. No se le atribuye un sí o un no sin una declaración explícita.

El análisis también examina cómo llega el debate a la ciudadanía. La Veu Lliure, Diari d'Andorra, BonDia y La Valira sirven para distinguir noticias, tribunas, opiniones y comentarios de lectores. Se reconocen límites documentales para evaluar RTVA, ANA y El Periòdic. Una misma información reproducida por varios medios puede proceder de un único despacho: repetición no significa comprobación independiente. La misma exigencia se aplica a los vídeos propios de Informacions.

El cierre plantea qué haría falta para sostener una predicción sobre delincuencia: comparaciones pertinentes, datos verificables, una explicación causal y evaluaciones de la capacidad policial y judicial. El cambio normativo está en el debate; el aumento del crimen no queda demostrado por las fuentes analizadas.

Una conversación sobre seguridad, derechos y soberanía que exige precisión al Gobierno, a la oposición y a los medios, y deja abierta una pregunta: ¿qué herramientas de control puede y quiere conservar Andorra al integrarse en un mercado europeo mucho mayor?

Article original: informacions.ad | Vídeo original

El falso arrepentimiento que rompió el sufragio | Andorra 2023

No es época para tontos | 2026-09-09 | CASTELLÀ



Imatge: miniatura original de la publicació.

El 2 de abril de 2023, Andorra celebró unas elecciones generales marcadas por una pregunta que sigue sin respuesta: ¿cómo pudieron 9.010 votos judiciales, casi el 45% del electorado, acabar

en cajas de cartón reciclado, con sobres nominativos y sin una auditoría pública real de la cadena de custodia? Según la transcripción, no hablamos de un simple error administrativo, sino de un sistema que golpea directamente el secreto del voto y la confianza democrática.

Este episodio se centra en una de las piezas clave del relato oficial: el supuesto "derecho de arrepentimiento". La tesis es contundente: ese derecho no existía. No había una base legal clara para que un elector pudiera retirar o cambiar su voto una vez emitido. Sin embargo, esa idea sirvió para justificar que los sobres conservaran el nombre del votante y permanecieran vulnerables durante días.

La transcripción describe lo que llama una arquitectura de la niebla: mantener los nombres en los sobres, inventar una justificación legal, negar grabaciones, exigir al ciudadano que pruebe una manipulación concreta y, al mismo tiempo, impedirle acceder a las pruebas necesarias para hacerlo.

También se analiza el papel de Xavier Colom, la impugnación de Emili Campos, el archivo institucional del caso, la mayoría absoluta de Demòcrates per Andorra y la responsabilidad política de Xavier Espot en una legislatura nacida bajo una sombra que nunca fue despejada. Si no se esclarece lo ocurrido con las cajas de cartón, el riesgo no pertenece solo al pasado: la próxima versión puede llamarse Andorra Digital, voto electrónico y una opacidad mucho más difícil de demostrar.

Una democracia no puede pedir fe ciega. Tiene que ofrecer garantías verificables.

Article original: informacions.ad | Vídeo original

La doctrina del árbol envenenado: nulidad en cascada en las elecciones de Andorra 2023

No es época para tontos | 2026-09-09 | CASTELLÀ



Imatge: miniatura original de la publicació.

Este episodio reconstruye, paso a paso, una de las preguntas más graves que puede plantearse una democracia: ¿qué ocurre cuando casi la mitad del voto pasa por una cadena de custodia opaca, materialmente precaria y después se mezcla con el resto del resultado? La transcripción describe votos anticipados o judiciales guardados en cajas de cartón reciclado, sin urnas blindadas ni una vigilancia verificable, con nombres y apellidos asociados a los sobres. No es una discusión sobre material de oficina barato: es una denuncia sobre el secreto del sufragio, la trazabilidad del voto y la confianza mínima que debe sostener unas elecciones.

El núcleo jurídico del vídeo es la nulidad en cascada, explicada por analogía con la doctrina del fruto del árbol envenenado. Si una parte decisiva del voto nace de una cadena de custodia cuestionada, y esos votos acaban mezclados físicamente con los votos ordinarios, ya no se puede separar lo limpio de lo contaminado. La transcripción lo resume con una imagen brutal: como verter agua turbia dentro de un pozo. Una vez mezclado, el defecto deja de ser aislable y contamina el resultado completo.

El episodio analiza también el llamado inexistente derecho de arrepentimiento: la idea de que esos sobres no serían todavía votos definitivos, sino simples “depósitos” que el elector podría retirar o cambiar. Según la transcripción, esa tesis choca con la ausencia de un mecanismo legal claro de revocación. Si el voto ya era definitivo desde su entrega, mantenerlo durante días en sobres

nominativos habría vulnerado gravemente el secreto del voto.

A partir de ahí, el vídeo entra en la dimensión más inquietante: si las cajas estaban mal cerradas, si no había una custodia plenamente verificable y si no se aportaron todas las pruebas necesarias, la cuestión democrática no es solo si alguien puede demostrar matemáticamente el fraude. La cuestión es que los ciudadanos no pudieron verificar que el fraude no ocurrió. Emili Campos pidió grabaciones, accesos, identificación de personas con llave y examen real de la custodia; la respuesta institucional, según la transcripción, fue el bloqueo mediante formalismos.

El vídeo señala además el problema de los jueces y de la apariencia de imparcialidad: la revisión de una impugnación electoral no puede convertirse en un muro corporativo que protege el relato oficial. La transcripción plantea el conflicto de que Xavier Colom habría tenido relación institucional con el proceso electoral y después intervino en la revisión judicial; también aborda la dimensión europea, con el archivo en Estrasburgo por una sola juez y el problema de apariencia vinculado a María Elósegui Itxaso, Opus Dei y la estructura institucional andorrana, donde uno de los copríncipes es el obispo de Urgell.

Y el cierre mira al futuro: si Andorra aceptó cajas de cartón, sobres nominativos y custodia opaca en 2023, el salto a Andorra Digital o al voto electrónico puede ser todavía más peligroso. Porque entonces ya no habrá caja que fotografiar, cinta que revisar, sobre que examinar ni cámara que reclamar. Solo quedarán servidores, permisos, código y fe ciega en las mismas instituciones. Antes de volver a votar, Andorra debe responder qué ocurrió en 2023 y por qué los ciudadanos deberían confiar otra vez en quienes nunca disiparon aquella sombra.

Article original: informacions.ad | Vídeo original

REDISEÑAR LA ARQUITECTURA DEL PODER ANDORRANO

No es época para tontos | 2026-09-08 | CASTELLÀ



Imatge: miniatura original de la publicació.

¿Seguirían pareciendo justas las reglas del Estado si mañana beneficiaran a vuestro adversario político?

El episodio 11 de DEMÒCRATES PER ANDORRA: INVESTIGACIÓN EN CURSO cambia el foco. Después de analizar elecciones, justicia, Fiscalía, banca, incompatibilidades y transparencia, la pregunta ya no es solo qué falla, sino cómo debería rediseñarse el sistema para que funcione con independencia de quién gobierne.

La idea central es el principio de reversibilidad: una regla democrática solo es sólida si estamos dispuestos a aceptarla cuando el poder está en manos del contrario. Una democracia no puede depender de confiar en la bondad de sus dirigentes. Necesita contrapesos capaces de funcionar incluso cuando quienes gobiernan tienen incentivos para abusar de su posición.

El primer bloque vuelve al sistema electoral. En 2015, Demòcrates per Andorra consiguió 15 de los 28 escaños con el 37,03% del voto nacional. En Ordino, una diferencia de solo 17 votos contribuyó a decidir la mayoría parlamentaria. En 2023, candidaturas con menos del 50% obtuvieron el 100% de la representación territorial en varias parroquias.

Pero el problema no es DA. En Sant Julià de Lòria la misma regla benefició a Concòrdia. Esa es precisamente la prueba de que hablamos de una arquitectura, no de unas siglas.

El episodio plantea alternativas: dividir los escaños territoriales, permitir candidaturas individuales, introducir segundas vueltas o crear mecanismos compensatorios nacionales. También cuestiona la

prima de mayoría comunal, capaz de transformar un 55,64% de los votos en un 80% de representación.

La reforma continúa con la Fiscalía. Xavier Sopena pasó de candidato de DA en abril de 2023 a ser propuesto como fiscal general cinco meses después. Esto no demuestra interferencia política. Demuestra por qué un microestado necesita reglas preventivas más estrictas: períodos de enfriamiento, criterios públicos de selección, declaraciones de intereses y trazabilidad documental de las comunicaciones entre Govern y Fiscalía.

En justicia, el problema es también el tiempo. Investigaciones de siete, ocho, diez o casi diecinueve años muestran que una justicia independiente que llega demasiado tarde puede dejar de ser efectiva. La propuesta es crear un índice público de corrección judicial que mida retrasos, vulneraciones de derechos, recusaciones, indemnizaciones y reformas adoptadas después de cada fallo.

El episodio recupera asimismo el caso de Josep-Delfí Guàrdia, magistrado del Tribunal Constitucional entre 2017 y 2025 mientras formaba parte del consejo de administración de Criteriacaixa. No se afirma corrupción ni influencia en sentencias. La pregunta es de diseño: ¿por qué no existen controles externos e independientes de incompatibilidad antes de determinados nombramientos?

En el terreno financiero, la investigación vuelve a BPA y a los 144 millones de euros identificados en 2026 en cuentas a nombre de AREB que no figuraban como activos propios de la agencia. El dato no demuestra robo ni desvío. Demuestra la necesidad de una trazabilidad contable completa y de que el Parlamento pueda fiscalizar intervenciones millonarias bajo estrictas obligaciones de confidencialidad.

Y el poder del futuro será también digital. Andorra Digital concentra infraestructura crítica bajo control mayoritariamente público. No se afirma que haya sido creada para manipular elecciones. Se exige algo más inteligente: que ningún actor pueda controlar a la vez identificación, transmisión, almacenamiento, escrutinio y auditoría del voto. Código auditable, separación de funciones y verificación independiente.

El episodio aborda además el poder menos visible: publicidad institucional, asesores, altos cargos y nombramientos. Si alguien ejerce influencia real sobre políticas públicas, debe tener competencias claras, declaración de intereses y obligación de rendir cuentas.

Después de catorce años gobernando ininterrumpidamente desde 2011, DA ya no puede tratar todas las debilidades estructurales como una herencia ajena.

La reforma más profunda sería precisamente la más difícil: autolimitarse mientras todavía se tiene el poder.

Porque reformar una democracia no consiste únicamente en intentar sustituir a quien gobierna.

Consiste en eliminar las ventajas que uno mismo utiliza antes de que puedan ser utilizadas por otro.

Episodio 11 de DEMÒCRATES PER ANDORRA: INVESTIGACIÓN EN CURSO.

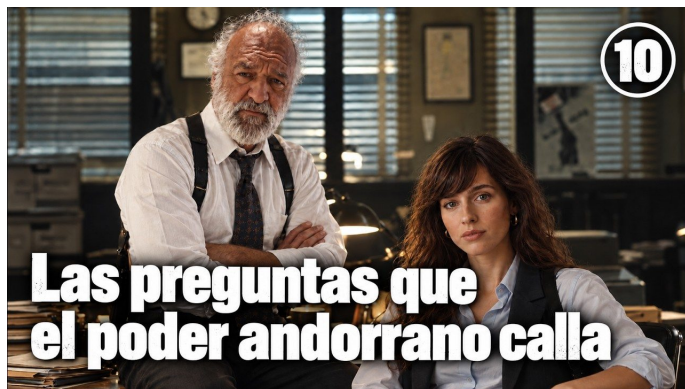
Investigación y responsabilidad editorial: Josep Guirao.

Análisis producido con asistencia de IA agéntica independiente de Blaxxun. Las conclusiones editoriales corresponden exclusivamente al autor.

Article original: informacions.ad | Vídeo original

LAS PREGUNTAS QUE EL PODER ANDORRRANO CALLA

No es época para tontos | 2026-09-08 | CASTELLÀ



Imatge: miniatura original de la publicació.

No buscamos confesiones. Buscamos documentos.

El décimo episodio de DEMÒCRATES PER ANDORRA: INVESTIGACIÓN EN CURSO plantea un contrainterrogatorio público a las instituciones andorranas después de catorce años de gobierno de Demòcrates per Andorra.

La regla es sencilla: el silencio no demuestra corrupción. Si una institución no responde, se registra que no respondió. Si invoca confidencialidad, debe señalar la base legal exacta. Y si aporta documentos que corrigen esta investigación, las conclusiones deben rectificarse.

El episodio comienza por el sistema electoral. En 2013, DA defendía un modelo más participativo y representativo. En marzo de 2026, DA y sus aliados bloquearon una reforma destinada a reducir el automatismo del 2-0 territorial.

La pregunta es directa: ¿defenderían exactamente las mismas reglas si supieran que durante los próximos catorce años beneficiarían a su principal adversario?

Es la prueba de la reversibilidad.

La investigación continúa con la justicia. El caso Valora necesitó casi diecinueve años para cerrar su instrucción, mientras el Tribunal Constitucional seguía reconociendo dilaciones indebidas en otros procedimientos.

Por eso se piden cifras: cuántas causas superan cinco o diez años, cuántas vulneraciones se han reconocido, cuánto ha pagado el Estado en indemnizaciones y qué reformas se adoptaron después.

No basta con reconocer un error.

Hay que demostrar que el sistema fue corregido.

La Fiscalía ocupa otro bloque central. La legislación permite al Govern dirigir recomendaciones generales por escrito sobre política criminal.

No afirmamos que existan órdenes secretas.

Preguntamos algo más sencillo: desde 2011, ¿cuántas recomendaciones se han enviado? ¿En qué fechas? ¿Sobre qué asuntos? ¿Quién las firmó?

Si existen, que se publiquen.

También se analiza el caso de Carine Montaner. Después de que Ferran Costa retirara su querrela, Fiscalía mantuvo la acusación y solicitó prisión condicional e inhabilitación. Montaner terminó absuelta.

¿Qué análisis de proporcionalidad justificó continuar?

El episodio vuelve después a Xavier Sopena. En abril de 2023 fue candidato de Demòcrates per Andorra. Cinco meses después fue propuesto como fiscal general.

Esto no demuestra persecución política.

Pero sí permite preguntar por qué cinco meses fueron considerados suficientes para preservar la apariencia de independencia y si el mismo criterio se habría aceptado con un candidato procedente de la oposición.

En el Tribunal Constitucional aparece otra cuestión: Josep-Delfí Guàrdia fue magistrado mientras

formaba parte del consejo de administración de CriteriaCaixa, grupo con intereses documentados en Andorra.

No se cuestiona su honorabilidad ni se afirma que favoreciera a Criteria.

La pregunta es jurídica: si ocupar ambos cargos no constituía una incompatibilidad objetiva, ¿cómo interpreta exactamente el Tribunal Constitucional su propia normativa?

Y entonces llegamos al dinero.

Un informe de 2026 detectó aproximadamente 144 millones de euros en cuentas a nombre de AREB que no figuraban como activos propios de la agencia.

Puede existir una explicación jurídica y contable.

Pero 144 millones exigen documentos.

¿Dónde está cada cantidad? ¿Quién es su propietario económico? ¿Cómo aparece en los libros de BPA? ¿Cuál fue su destino?

La investigación reclama una reconciliación documental completa y un inventario de los activos de BPA: origen, valoración, transferencia y destino final.

No se piden nombres de clientes.

Se piden los planos del edificio.

El último bloque mira al futuro: Andorra Digital.

No afirmamos que haya sido creada para manipular elecciones.

La pregunta es preventiva: si algún día participa en procesos electorales, ¿aceptará que ninguna entidad controle simultáneamente identificación, transmisión, almacenamiento, cómputo y auditoría de los votos?

¿Habrá revisión independiente del código, pruebas externas de seguridad y registros de acceso inmutables?

Todo el episodio se resume en una idea:

La transparencia documental es más fuerte que cualquier acusación.

Un documento existe o no existe.

Se entrega o no se entrega.

Confirma una versión o la contradice.

Y después de catorce años de poder, la pregunta final para DA es inevitable:

Si mañana perdieran las elecciones, ¿seguirían defendiendo exactamente las mismas reglas que defienden hoy?

Porque un Estado verdaderamente sólido no debería tener miedo de enseñar los documentos que explican cómo funciona.

Episodio 10 de DEMÒCRATES PER ANDORRA: INVESTIGACIÓN EN CURSO.

Investigación y responsabilidad editorial: Josep Guirao.

Análisis producido con asistencia de IA agéntica independiente de Blaxxun. Las conclusiones editoriales corresponden exclusivamente al autor.

Article original: informacions.ad | Vídeo original

EL PRECIO DE DISENTIR EN ANDORRA

No es época para tontos | 2026-09-08 | CASTELLÀ



Imatge: miniatura original de la publicació.

En una democràcia nadie necesita prohibirte hablar si consigues que hablar resulte demasiado caro.

El noveno episodio de DEMÒCRATES PER ANDORRA: INVESTIGACIÓN EN CURSO analiza el efecto disuasorio que puede producir la propia maquinaria institucional sobre activistas, políticos, abogados y ciudadanos críticos.

No hablamos de una dictadura ni afirmamos que el Govern dé órdenes a los jueces. La cuestión es otra: ¿qué ocurre cuando enfrentarse al poder puede significar años de procedimientos, abogados, ansiedad, pérdida de clientes y daño reputacional, incluso cuando finalmente llega una absolución?

Vanessa Mendoza es uno de los ejemplos más claros. En 2019 intervino ante el Comité CEDAW de Naciones Unidas para hablar sobre la prohibición del aborto en Andorra. El Govern trasladó el asunto a Fiscalía y se inició un procedimiento penal. Fiscalía llegó a solicitar multa, responsabilidad civil e inhabilitación.

El 17 de enero de 2024, después de más de cuatro años, Mendoza fue absuelta.

La absolución demuestra que los tribunales podían corregir el proceso. Pero para cualquier otra activista queda una pregunta incómoda: ¿está dispuesta a soportar cuatro años de desgaste para ejercer su libertad de expresión?

Ahí nace la autocensura.

El episodio analiza también el caso de Carine Montaner. Fue procesada después de hacer pública información relacionada con remuneraciones de Ferran Costa. El querellante retiró su acción, pero Fiscalía mantuvo la acusación y solicitó dos años de prisión condicional y dos de inhabilitación.

En julio de 2024 llegó la absolución al determinarse que la información discutida, al referirse a fondos públicos, estaba sometida a publicidad.

Otra vez surge la misma pregunta: aunque finalmente ganes, ¿qué precio has pagado para llegar hasta allí?

La investigación aborda también la apariencia de independencia institucional. Xavier Sopena figuró como candidato de Demòcrates per Andorra en abril de 2023 y cinco meses después fue propuesto como fiscal general.

Esto no demuestra que recibiera instrucciones políticas ni que fuera nombrado para perseguir adversarios. El debate está en las reglas. Una democracia debería evitar que el ciudadano tenga motivos razonables para dudar de la independencia de quien dirige la acusación pública.

De ahí la propuesta de establecer períodos de enfriamiento entre política activa y determinados cargos de la Fiscalía o la justicia.

El episodio entra después en el coste de disentir para los abogados.

Antoni Riestra pasó alrededor de seis años bajo la amenaza de penas de prisión e inhabilitación profesional antes de quedar definitivamente absuelto.

Joan Antoni Silvestre consiguió en 2018 la recusación de un magistrado en el caso BPA por problemas de apariencia de imparcialidad mientras, paralelamente, afrontaba otro procedimiento penal.

La investigación no afirma que un proceso fuera una represalia por el otro. No existe prueba que permita sostenerlo.

Uno de los casos más paradójicos es el de Jèssica Obiols. Fue condenada en 2021 por deslealtad profesional. Posteriormente la pena fue reducida y, tiempo después, el legislador modificó el Código Penal eliminando aquella conducta como delito.

La condena existió y no debe presentarse como si nunca hubiera ocurrido. Pero la reforma posterior plantea una pregunta incómoda: ¿qué sucede cuando el Estado castiga penalmente una conducta y después decide que esa misma conducta ya no merece ser delito?

La ley puede cambiar. El rastro digital permanece. Los clientes perdidos no regresan automáticamente. La reputación dañada tampoco.

Y esa es la verdadera dimensión del efecto disuasorio.

El problema no afecta únicamente a quienes aparecen en este episodio. Afecta al próximo periodista, abogado, parlamentario, activista o ciudadano que observa estos casos antes de decidir si merece la pena enfrentarse al poder.

Una democracia no pierde libertad de expresión únicamente cuando alguien prohíbe hablar. También puede perderla cuando hablar se convierte en una decisión económica, profesional y emocionalmente insoportable.

Porque cuando el precio de disentir es demasiado alto, la censura ya no necesita censor.

La ejerce el miedo.

Episodio 9 de DEMÒCRATES PER ANDORRA: INVESTIGACIÓN EN CURSO.

Investigación y responsabilidad editorial: Josep Guirao.

Análisis producido con asistencia de IA agéntica independiente de Blaxxun. Las conclusiones editoriales corresponden exclusivamente al autor.

Article original: informacions.ad | Vídeo original

LOS 144 MILLONES SIN RASTRO EN ANDORRA

No es época para tontos | 2026-09-08 | CASTELLÀ



Imatge: miniatura original de la publicació.

¿Cómo pueden aparecer 144 millones de euros en cuentas a nombre de una agencia pública sin que esa cantidad figure entre los activos contabilizados por la propia institución?

El sexto episodio de DEMÒCRATES PER ANDORRA: INVESTIGACIÓN EN CURSO entra en el laberinto documental de la resolución de BPA y plantea una exigencia elemental: si las instituciones aseguran que el proceso fue sólido, transparente y correctamente ejecutado, deben mostrar los documentos que lo demuestran.

El punto de partida es un hallazgo atribuido al Tribunal de Comptes en junio de 2026: aproximadamente 144 millones de euros depositados en cuentas a nombre de AREB, la agencia estatal encargada de la resolución bancaria, no aparecían registrados entre sus propios activos.

Esto no significa que el dinero haya sido robado, que haya desaparecido físicamente o que exista una sentencia que acredite un delito.

Significa que existe una anomalía documental de enorme magnitud que exige una explicación completa.

¿De qué cuentas se trata?

¿En qué entidades están depositados los fondos?

¿Quién es su propietario económico real?

¿Por qué aparecen a nombre de AREB?

¿Cómo estaban registrados originalmente en BPA?

¿Por qué no figuraban entre los activos de la agencia?

¿Qué movimientos, transferencias o ajustes contables se realizaron?

La investigación reclama una reconciliación documental línea por línea. No declaraciones políticas, comunicados genéricos ni referencias abstractas a la confidencialidad. Documentos verificables que permitan reconstruir el origen, la titularidad, el tratamiento contable y el destino de cada cantidad.

El episodio examina también qué capacidad real tienen los representantes del Consell General para fiscalizar la resolución bancaria. ¿Pueden acceder a los balances históricos de BPA, las cuentas anuales de AREB, los registros de segregación, los activos transferidos, los costes de la intervención y la documentación relacionada con Vall Banc?

Cuando una institución niegue el acceso alegando secreto profesional o confidencialidad, deberá identificar la disposición legal concreta que impide

entregar cada documento. La palabra “confidencial” no puede funcionar como una puerta cerrada sin explicación jurídica.

La auditoría exige además un inventario completo de los activos de BPA: propietario original, valoración, transferencia, destino, recuperación, venta y saldo final.

También interpela a las sociedades y entidades privadas que participaron posteriormente en operaciones relacionadas con esos activos. Pleyade, JC Flowers, Vall Banc y Creand deben poder explicar qué recibieron, bajo qué instrumento jurídico, qué quedó dentro de cada operación y qué permaneció fuera.

El silencio institucional no será presentado como prueba de corrupción.

Si una institución no responde, únicamente se dejará constancia de que no respondió. Si invoca confidencialidad, deberá señalar su fundamento legal. Y si entrega documentación capaz de corregir la investigación, las conclusiones deberán rectificarse públicamente.

El episodio relaciona este problema financiero con una cuestión democrática más amplia: la dificultad de obtener documentos verificables sobre decisiones que afectan a centenares de millones de euros y que fueron tomadas por instituciones públicas creadas para gestionar la mayor crisis bancaria de la historia reciente de Andorra.

La transparencia no consiste en pedir confianza.

Consiste en permitir la comprobación.

Si la resolución de BPA fue tan impecable como se ha defendido públicamente, abrir los archivos debería fortalecer a las instituciones, no debilitarlas.

Pero si un parlamentario o un ciudadano no puede reconstruir documentalmente qué ocurrió con los activos, quién los recibió, cómo fueron valorados y por qué 144 millones no figuraban donde debían figurar, el problema deja de ser únicamente contable.

Se convierte en un problema de control democrático.

La pregunta final es sencilla:

Si el sistema es tan sólido, transparente e independiente como afirma, ¿por qué resulta tan difícil abrir el archivo y mostrar los documentos exactos que lo demuestran?

Episodio 6 de DEMÒCRATES PER ANDORRA: INVESTIGACIÓN EN CURSO.

Investigación y responsabilidad editorial: Josep Guirao.

Análisis producido con asistencia de IA agéntica independiente de Blaxxun. Las conclusiones editoriales corresponden exclusivamente al autor.

Article original: informacions.ad | Vídeo original

EL MAGISTRADO ANDORRANO VINCULADO A CRITERIACAIXA

No es época para tontos | 2026-09-08 | CASTELLÀ



Imatge: miniatura original de la publicació.

¿Puede un magistrado del Tribunal Constitucional formar parte simultáneamente del consejo de administración de un gran holding privado con intereses económicos y patrimoniales en Andorra?

El quinto episodio de DEMÒCRATES PER ANDORRA: INVESTIGACIÓN EN CURSO analiza el caso de Josep-Delfí Guàrdia, nombrado magistrado del Tribunal Constitucional de Andorra por el Copríncipe episcopal en noviembre de 2017.

Cuando recibió el nombramiento, Guàrdia ya era consejero de CriteriCaixa. Mantuvo simultáneamente ambas responsabilidades hasta marzo de 2025 y llegó a presidir la Comisión de Auditoría y Control del holding mientras ocupaba uno de los cuatro asientos del máximo tribunal constitucional andorrano.

CriteriCaixa no era una entidad sin conexión con el Principado. El grupo mantenía intereses inmobiliarios documentados en Andorra mediante sociedades vinculadas a operaciones de enorme valor económico, entre ellas Els Arbres de la Tardor y el proyecto de La Cabeca.

Este episodio no acusa a Josep-Delfí Guàrdia de corrupción ni afirma que dictara resoluciones para

favorecer a CriteriCaixa. No existe una sentencia que acredite esa conducta.

La pregunta es institucional y mucho más difícil de evitar: ¿era compatible ejercer simultáneamente como magistrado constitucional y como administrador de un holding privado con intereses sustanciales dentro del país cuyas leyes debía controlar?

La legislación del Tribunal Constitucional establece incompatibilidades relacionadas con la representación, la gestión, el asesoramiento y la defensa de intereses privados de terceros en Andorra. Por ello, el debate no debería limitarse a comprobar si Guàrdia participó en una causa concreta relacionada directamente con CriteriCaixa.

También debe examinarse la incompatibilidad objetiva, la apariencia de imparcialidad y la confianza que la ciudadanía puede depositar en un tribunal formado por solo cuatro magistrados.

El propio Tribunal Constitucional rechazó la denuncia sobre esta situación. Sus compañeros consideraron que no existían asuntos vinculados directamente con CriteriCaixa ni indicios suficientes de parcialidad.

Pero eso abre otra pregunta incómoda: ¿quién debe investigar una posible incompatibilidad cuando el órgano encargado de resolverla está integrado por los propios compañeros del magistrado cuestionado?

En un tribunal de cuatro miembros, un conflicto de intereses potencial no es un detalle menor. Puede afectar a una cuarta parte de la institución y dañar la imagen de independencia del máximo intérprete de la Constitución.

El episodio examina además el procedimiento de nombramiento. Guàrdia fue designado por el Copríncipe episcopal, pero la ciudadanía no conoce con suficiente detalle qué candidatos fueron valorados, qué comprobaciones de incompatibilidad se realizaron, qué declaraciones de intereses se exigieron ni por qué se consideró adecuada la simultaneidad de responsabilidades.

No se trata de atacar al Copríncipado ni de afirmar que el obispo ordenara decisiones judiciales.

Se trata de exigir que cualquier nombramiento constitucional esté acompañado por controles públicos, verificables y anteriores a la toma de posesión.

Declaraciones completas de intereses.

Informes independientes de incompatibilidad.

Criterios transparentes de selección.

Obligación de abstención.

Control externo cuando el propio tribunal no pueda examinarse con suficiente distancia.

Demòcrates per Andorra no creó el Tribunal Constitucional ni el sistema de nombramientos del Coprincipado. Pero después de catorce años gobernando el país, debe responder por la ausencia de reformas capaces de cerrar estas zonas de riesgo institucional.

La independencia judicial no consiste únicamente en demostrar que no hubo una sentencia corrupta.

Consiste también en impedir que un ciudadano razonable pueda dudar de quién protege el interés público y quién representa simultáneamente intereses privados.

Episodio 5 de DEMÒCRATES PER ANDORRA: INVESTIGACIÓN EN CURSO.

Investigación y responsabilidad editorial: Josep Guirao.

Análisis producido con asistencia de IA agéntica independiente de Blaxxun. Las conclusiones editoriales corresponden exclusivamente al autor.

Article original: informacions.ad | Vídeo original

LA SEPARACIÓN DE PODERES EN ANDORRA

No es época para tontos | 2026-09-08 | CASTELLÀ



Imatge: miniatura original de la publicació.

¿Qué ocurre con la separación de poderes cuando política, justicia, banca, grandes intereses económicos y jefatura del Estado conviven dentro de un microestado donde prácticamente todo el mundo termina cruzándose?

El cuarto episodio de DEMÒCRATES PER ANDORRA: INVESTIGACIÓN EN CURSO analiza la arquitectura institucional andorrana desde una idea

fundamental: la buena fe de las personas no puede sustituir a los controles del sistema.

La investigación no parte de teorías conspirativas ni afirma que el Govern controle directamente la justicia. La cuestión es más profunda: en un país tan pequeño, donde los mismos perfiles circulan entre instituciones, empresas públicas, órganos judiciales y centros de decisión política, ¿existen suficientes cortafuegos para garantizar la independencia real y también su apariencia ante la ciudadanía?

El episodio comienza por el Consell Superior de la Justícia, compuesto por solo cinco miembros. Uno es designado por el Copríncipe francés, otro por el Copríncipe episcopal, otro por el jefe de Govern, otro por jueces y magistrados y otro por el síndic general. Decir que el Govern controla este órgano sería incorrecto. Pero cuatro de sus cinco integrantes proceden de las principales instituciones políticas o jefaturas del Estado, lo que plantea una cuestión legítima sobre la percepción de independencia.

La investigación entra después en el Tribunal Constitucional, formado por únicamente cuatro magistrados. Uno de los casos analizados es el de Josep-Delfí Guàrdia, nombrado magistrado constitucional por el Copríncipe episcopal en 2017 mientras formaba parte del consejo de administración de CriteriaCaixa, cargo que mantuvo simultáneamente hasta 2025. Criteria tenía intereses patrimoniales e inmobiliarios documentados en Andorra.

Este episodio no afirma que Guàrdia dictara resoluciones para favorecer a Criteria ni lo acusa de corrupción. La cuestión es si una simultaneidad de cargos de ese nivel cumple suficientemente con las exigencias de incompatibilidad, independencia y apariencia de imparcialidad que debería tener el máximo tribunal constitucional.

También se analiza el papel de los Copríncipes en los nombramientos institucionales. No existe prueba de que magistrados andorranos reciban instrucciones del Obispado o del Elíseo. El debate es otro: qué transparencia, controles de incompatibilidades y criterios públicos deberían acompañar esos nombramientos.

Otro punto especialmente delicado aparece en la Fiscalía. En abril de 2023 Xavier Sopena figuraba como candidato en la lista nacional de Demòcrates per Andorra. Cinco meses después fue propuesto como fiscal general. Eso no demuestra que actúe siguiendo instrucciones políticas, pero plantea una cuestión evidente sobre la apariencia de independencia y sobre la conveniencia de establecer períodos obligatorios de enfriamiento

entre política activa y determinados cargos judiciales o fiscales.

El episodio examina además los centros informales de poder dentro del Ejecutivo, la circulación de altos cargos entre ministerios, gabinetes y empresas públicas y la necesidad de que cualquier poder real vaya acompañado de responsabilidad formal y control democrático.

La investigación aborda también Andorra Digital. No afirmamos que esta estructura haya sido creada para manipular elecciones. La advertencia es preventiva: si en el futuro infraestructuras digitales controladas por el Estado participan en procesos electorales, debe existir una separación radical entre quien gobierna, quien administra la tecnología y quien audita el voto.

DA no creó el Coprincipado ni la Constitución de 1993. Tampoco inventó las particularidades de un microestado.

Pero gobierna Andorra ininterrumpidamente desde 2011.

Después de catorce años, la pregunta ya no puede ser únicamente qué sistema heredó Demòcrates per Andorra, sino qué reformas ha realizado para impedir que proximidad, concentración de cargos, intereses económicos y conflictos de incompatibilidad debiliten la confianza ciudadana.

La solución no consiste en acusar a todo el mundo de corrupción.

Consiste precisamente en construir instituciones que no obliguen al ciudadano a confiar ciegamente en nadie.

Períodos de enfriamiento. Nombramientos transparentes. Incompatibilidades claras. Recusaciones efectivas. Control parlamentario. Rendición de cuentas. Auditorías independientes.

Porque en una democracia sólida la independencia institucional no puede depender de que quienes ocupan el poder sean buenas personas.

Debe estar garantizada por el sistema.

Episodio 4 de DEMÒCRATES PER ANDORRA: INVESTIGACIÓN EN CURSO.

Investigación y responsabilidad editorial: Josep Guirao.

Análisis producido con asistencia de IA agéntica independiente de Blaxxun. Las conclusiones editoriales corresponden exclusivamente al autor.

Article original: informacions.ad | Vídeo original

AQUESTA NIT: ANDORRA, 14 ANYS D'HEGEMONIA | Estrena

No es época para tontos | 2026-09-08 | CATALÀ



Imatge: miniatura original de la publicació.

Aquesta nit estrenem una investigació especial sobre catorze anys de poder de Demòcrates per Andorra i sobre les institucions, les regles i les decisions que han marcat el país des del 2011.

Justícia, sistema electoral, BPA, poder econòmic, habitatge, mitjans, Fiscalia, Coprincipat i digitalització de l'Estat formen part d'una sèrie construïda a partir de documents, resolucions, dades i casos concrets.

Aquesta nit comença la investigació.

Una producció realitzada amb assistència d'IA agéntica independent de Blaxxun, sota la responsabilitat editorial de Josep Guirao.

Article original: informacions.ad | Vídeo original

ANDORRA: CUANDO EL RELATO OFICIAL REEMPLAZA A LA VERDAD

No es época para tontos | 2026-09-07 | CASTELLÀ



Imatge: miniatura original de la publicació.

Andorra no necesita una censura clásica para tener un problema gravísimo de información. Basta con que durante años demasiados medios, instituciones, periodistas, empresarios y responsables políticos terminen mirando hacia el mismo lugar, repitiendo las mismas fuentes y tratando determinadas versiones como si fueran la realidad completa.

Este vídeo utiliza la sátira para plantear una cuestión mucho más seria: ¿qué ocurre cuando una parte importante del ecosistema mediático acaba demasiado cerca del poder que debería fiscalizar? ¿Qué ocurre cuando RTVA, ANA, Diari d'Andorra, Digital Andorra y otros medios reproducen durante años determinadas narrativas institucionales mientras otras historias llegan tarde, pierden fuerza o simplemente desaparecen del foco?

La crítica no termina en los periodistas ni en los medios percibidos como próximos a Demòcrates per Andorra. También va dirigida a los ciudadanos. Porque un país no pierde su capacidad crítica únicamente cuando alguien oculta información. También la pierde cuando la población deja de buscarla.

Leer un titular no es informarse. Repetir una versión no es demostrarla. Compartir una noticia no es contrastarla. Y confiar ciegamente en un medio simplemente porque coincide con lo que queremos escuchar tampoco es libertad.

DA gobierna Andorra desde 2011. Quince años son tiempo suficiente para que el poder pueda empezar a confundirse con el paisaje. Y cuando eso ocurre, el periodismo debería ser más incómodo, no más dócil. La ciudadanía debería preguntar más, no menos.

El verdadero problema aparece cuando el “mejor no meterme”, el “siempre ha sido así”, el miedo a señalar, la dependencia económica, las relaciones personales y la comodidad terminan formando una estructura que funciona como censura sin necesidad de contratar a un solo censor.

Este canal tampoco pretende ser la verdad.

RTVA es una fuente.

ANA es una fuente.

Diari d'Andorra es una fuente.

Digital Andorra es una fuente.

Este canal también es una fuente.

Ninguno es la verdad por decreto.

Busca el documento. Lee la sentencia. Comprueba quién firma. Mira quién paga. Observa quién rectifica. Pregúntate qué noticia aparece antes de unas elecciones y cuál desaparece después. Mira

quién tiene siempre voz y, sobre todo, quién nunca la tiene.

Porque cuando una sociedad deja de contrastar la información, el problema ya no es solamente de los medios.

El problema es de todos.

No seas tonto. Contrasta. No es época para tontos.

Article original: informacions.ad | Vídeo original

Encamp 2027, Toto we're not in Kansas anymore

No es época para tontos | 2026-09-13 | ENGLISH | TRANSCRIPCIÓ DEL VÍDEO



Imatge: miniatura original de la publicació.

Heat. [music] [music] Heat. [music] Toto, we're not in Kansas anymore.

Article original: informacions.ad | Vídeo original

SOCIETAT

ANDORRA: 6 MILIONS PER PROTEGIR ELS PROPIETARIS?

No es época para tontos | 2026-09-12 | CATALÀ



Imatge: miniatura original de la publicació.

El Govern d'Andorra ha anunciat una partida inicial de 6 milions d'euros en ajudes al lloguer, amb l'objectiu que les famílies beneficiàries no hagin de destinar més del 30% dels seus ingressos a l'habitatge. Sobre el paper, és una mesura destinada a protegir els llogaters davant una crisi

immobiliària que fa anys que condiciona el país. Però aquesta investigació planteja una pregunta molt més incòmoda: què passa si l'Estat garanteix el pagament sense establir un límit estricte al preu del lloguer que pot rebre diners públics?

El mecanisme és fàcil d'entendre. Si una família ingressa 2.000 euros i només ha de pagar-ne 600 —el 30%— per un pis de 1.000 euros, l'Estat cobreix els 400 restants. Però si el propietari eleva posteriorment la renda a 1.200 euros i el sistema manté intacte l'esforç màxim de la família, aquesta continuarà pagant 600 euros mentre l'aportació pública passarà de 400 a 600. El llogater queda protegit, però l'increment del preu és absorbit pel pressupost públic. El risc és que una ajuda concebuda per alleujar les famílies acabi garantint indirectament rendes cada vegada més elevades als propietaris.

El podcast compara aquest model amb el de l'habitatge públic. En el parc públic, la regla del 30% s'aplica sobre un preu que l'Administració controla prèviament. En el mercat privat, en canvi, si no existeix un topall màxim subvencionable, un límit per metre quadrat o obligacions vinculants per als arrendadors, la mateixa fórmula pot tenir un efecte radicalment diferent: en lloc de pressionar els preus a la baixa, pot contribuir a sostenir-los o incrementar-los.

La investigació analitza també la contradicció entre aquesta injecció de diners públics i el procés de descongelació dels lloguers. La Llei 11/2026 obre progressivament determinats contractes a actualitzacions i, en alguns supòsits, retorna més capacitat de fixació de preus al mercat. Al mateix temps, l'Estat prepara milions d'euros per esmorteir les conseqüències socials d'aquest procés. El debat, per tant, no és si cal ajudar els llogaters —la necessitat d'una xarxa de protecció no es discuteix— sinó qui captura econòmicament l'ajuda i quines garanties impedeixen que el diner públic acabi alimentant el mateix problema que intenta solucionar.

El programa entra també en el terreny jurídic: legalitat, igualtat, seguretat jurídica, prohibició de l'arbitrarietat, desviació de poder, normativa de subvencions i el règim sancionador de la mateixa Llei 11/2026. Si una renda incompleix els increments màxims legals, la investigació planteja que seria difícilment justificable que aquesta diferència acabés coberta amb diners públics. Alhora, s'insisteix que no existeix cap base per qualificar automàticament d'il·legal una ajuda al lloguer només perquè beneficiï indirectament el propietari; la qüestió decisiva serà com quedin

redactades les bases definitives i els mecanismes de control.

Concordia, el PS i Andorra Endavant apareixen en el debat des de perspectives diferents, mentre creix la pressió perquè el Govern expliqui d'on sortiran els recursos, quins lloguers podran ser subvencionats, com s'exclouran les rendes contràries a la normativa, si els propietaris podran continuar apujant els preus i quines dades es publicaran per saber si els sis milions han ajudat realment les famílies o han acabat convertint-se en una transferència permanent cap al mercat immobiliari.

La pregunta final resumeix tota la investigació: quin és el lloguer màxim que el contribuent andorrà està disposat a garantir amb diners públics?

Article original: informacions.ad | Vídeo original
Altres versions: ENGLISH · CASTELLÀ

ANDORRA EN RISC: BOMBERS SENSE PROU EFECTIUS

No es época para tontos | 2026-09-12 | CATALÀ



Imatge: miniatura original de la publicació.

Aquest episodi investiga una crisi que va molt més enllà d'un conflicte laboral. La qüestió és si Andorra disposa avui dels efectius, dels vehicles i de la capacitat operativa necessaris per respondre simultàniament a diverses emergències greus. El podcast parteix d'anys de reivindicacions, informes, hores extraordinàries i litigis per plantejar una hipòtesi inquietant: el sistema ha convertit l'excepcionalitat en una manera habitual de mantenir operatiu un servei essencial.

L'incendi d'Arinsal del març del 2026 es converteix en el cas d'estudi. Segons les dades recollides al programa, un incendi industrial de grans dimensions, amb ratxes de vent de fins a 150 km/h, va obligar a evacuar desenes de persones i va mobilitzar una part enorme de la capacitat

operativa disponible. Els bombers van evitar una tragèdia, però l'episodi planteja la pregunta decisiva: què hauria passat si, al mateix temps, s'hagués produït un segon incendi important, un accident múltiple o un rescat complex en un altre punt del país?

El problema s'agreuja amb la transformació urbanística d'Andorra. La població ha crescut, han aparegut edificis de gran alçada i les intervencions verticals exigeixen més personal, més especialització i equipament adequat. Mentrestant, el podcast descriu una plantilla que durant anys s'ha mantingut al voltant dels 120 agents i vehicles amb dècades d'antiguitat.

Les hores extraordinàries revelen la dimensió estructural del dèficit. Entre 2012 i 2024, les fonts del programa comptabilitzen aproximadament 147.000 hores extres, amb un cost pròxim als 3,4 milions d'euros. Només el 2024 se n'haurien acumulat unes 17.700, amb una despesa aproximada de 457.000 euros. El podcast contraposa aquestes xifres a altres inversions públiques i planteja si el problema és realment la falta de diners o l'ordre de les prioritats polítiques.

Hi ha, a més, una bomba demogràfica: prop del 40% dels bombers en actiu superaria els 51 anys i es preveuen 35 jubilacions fins al 2031. A això s'hi afegeixen dues dècades de conflictes administratius i judicials, inclosos procediments relacionats amb registres, drets laborals, serveis mínims i jubilacions.

La conclusió del programa és severa. Les administracions ja han rebut avisos, els dèficits de personal són coneguts i el volum d'hores extraordinàries està documentat. Si algun dia es produeix una víctima i es pogués demostrar un nexa causal entre el resultat fatal i una insuficiència coneguda de recursos, el debat deixaria de ser només polític i podria entrar en el terreny de les responsabilitats jurídiques.

La pregunta ja no és si els bombers són capaços de respondre. Han demostrat reiteradament que ho són. La pregunta és quant de temps pot dependre la seguretat de tot un país de l'esforç extraordinari dels mateixos professionals que fa anys que adverteixen que el sistema està arribant al límit.

Article original: [informacions.ad](#) | Vídeo original
Altres versions: ENGLISH · CASTELLÀ

LA CAPTURA BLANDA DE LA PRENSA ANDORRANA

No es época para tontos | 2026-09-08 | CASTELLÀ



Imatge: miniatura original de la publicació.

¿Cómo se condiciona la prensa de un país sin prohibir una noticia, cerrar un medio o llamar a un periodista para amenazarlo?

El episodio 14 de DEMÒCRATES PER ANDORRA: INVESTIGACIÓN EN CURSO analiza un mecanismo mucho más sutil: la captura blanda. No hablamos de censura directa ni afirmamos que Demòcrates per Andorra controle todos los medios o dé órdenes a periodistas. La cuestión es cómo funcionan los incentivos económicos, la publicidad institucional, las relaciones personales y la dependencia financiera dentro de un microestado donde el mercado es pequeño y casi todos los actores se conocen.

En ese contexto, un medio puede ser jurídicamente libre y, al mismo tiempo, saber perfectamente que una investigación incómoda puede poner en riesgo una campaña pública, una entrevista clave o una parte importante de sus ingresos.

No hace falta una llamada.

El límite puede terminar interiorizándose.

El problema es estructural. Un redactor puede querer investigar, pero un editor debe pagar nóminas. Si ejercer un periodismo crítico amenaza la supervivencia del medio, el silencio puede convertirse en una decisión empresarial racional.

El episodio analiza también RTVA. Los observadores internacionales que siguieron las elecciones de 2023 reconocieron profesionalidad y equilibrio formal durante la campaña electoral, pero también recogieron preocupaciones sobre una posible proximidad progubernamental fuera de ese periodo y sobre la transparencia de los nombramientos directivos.

La campaña dura unas semanas.

Una legislatura, cuatro años.

Por eso la independencia de un medio público no debería depender de la buena voluntad del gobierno de turno. La investigación propone nombramientos mediante mayorías reforzadas, mandatos desvinculados del ciclo electoral y reglas públicas para medir el acceso real del Govern, la oposición y la sociedad civil.

El centro del episodio es, sin embargo, la publicidad institucional.

Que el Estado compre publicidad es legítimo. Lo problemático aparece cuando el reparto de ese dinero no responde a criterios públicos y verificables.

En un mercado pequeño, una campaña institucional puede marcar la diferencia entre cerrar el año con beneficios o despedir personal. Si un ministerio reparte dinero de forma discrecional, el incentivo editorial es evidente aunque nadie pronuncie una sola amenaza.

La solución propuesta es transparencia radical: publicación trimestral, medio por medio, de cada campaña institucional, organismo contratante, importe exacto y criterio de adjudicación.

¿Por audiencia? ¿Por idioma? ¿Por público objetivo? ¿Por cobertura geográfica?

Que quede escrito antes de conocer la línea editorial del medio.

La investigación amplía además la transparencia a la propiedad de los medios y a sus posibles intereses empresariales. Tener negocios inmobiliarios, financieros o de otro tipo no convierte a un propietario en delincuente ni a un periódico en propaganda. Pero el lector tiene derecho a saber desde qué posición económica se publica una información, especialmente cuando ese mismo medio recibe dinero público.

Otro mecanismo clave es el poder de la agenda.

La influencia mediática no consiste únicamente en decirle al ciudadano qué debe pensar. También consiste en decidir qué asuntos llegan a portada y cuáles desaparecen.

En un mercado muy concentrado, una investigación sólida puede quedar neutralizada simplemente porque los principales medios deciden no publicarla. Y un medio pequeño puede no disponer del músculo económico o jurídico suficiente para asumir solo el riesgo.

Estas tensiones no nacieron con DA. Precisamente por eso la responsabilidad política actual no

consiste en haber inventado el problema, sino en haber gobernado durante más de catorce años sin construir mecanismos suficientes para corregirlo.

La propuesta final es un registro público de transparencia mediática: propiedad real de cada medio, publicidad institucional recibida, patrocinios, suscripciones públicas relevantes y grandes contratos de comunicación.

No para que el Estado decida qué medio dice la verdad.

Todo lo contrario.

Para que el Estado no pueda decidir silenciosamente quién recibe el dinero.

Y para que sea el ciudadano quien juzgue, con toda la información delante.

La censura más rudimentaria necesita órdenes.

La captura blanda no.

Funciona cuando el ecosistema aprende por sí solo cuánto cuesta incomodar al poder.

Episodio 14 de DEMÒCRATES PER ANDORRA: INVESTIGACIÓN EN CURSO.

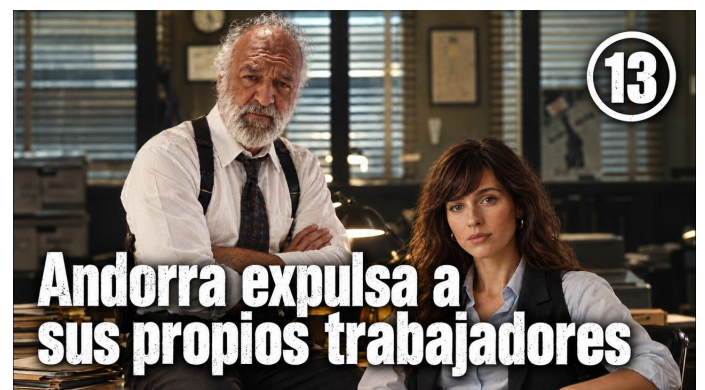
Investigación y responsabilidad editorial: Josep Guirao.

Análisis producido con asistencia de IA agéntica independiente de Blaxxun. Las conclusiones editoriales corresponden exclusivamente al autor.

Article original: informacions.ad | Vídeo original

ANDORRA EXPULSA A SUS PROPIOS TRABAJADORES

No es época para tontos | 2026-09-08 | CASTELLÀ



Imatge: miniatura original de la publicació.

¿Qué ocurre cuando un país presume de crecimiento económico mientras una parte

creciente de quienes trabajan en él ya no puede permitirse vivir dentro de sus fronteras?

El episodio 13 de DEMÒCRATES PER ANDORRA: INVESTIGACIÓN EN CURSO analiza la gran contradicción del modelo andorrano: una economía capaz de atraer capital, inversión y construcción de alto valor, pero cada vez más desconectada de los salarios reales de quienes sostienen el país.

La investigación parte de una promesa de 2011 de Demòcrates per Andorra: abrir la economía sin deteriorar la calidad de vida y construir un país donde los hijos de Andorra puedan y quieran vivir.

En 2026, el contraste es brutal.

El salario mínimo se sitúa en 1.525,33 euros mensuales, mientras que la oferta media de nuevos alquileres analizada ronda los 2.832 euros. En Andorra la Vella y Escaldes-Engordany, las cifras pueden ser todavía mayores.

Estos datos no significan que todos los residentes paguen esas cantidades. Muchos contratos antiguos y prórrogas legales mantienen alquileres inferiores. Lo que revelan es otra cosa: la barrera de entrada al mercado actual.

El joven que intenta emanciparse, el trabajador sanitario que llega al país, una familia que pierde su contrato o cualquier persona obligada a buscar vivienda hoy se enfrenta a precios que pueden resultar incompatibles con un salario ordinario.

El problema no es simplemente que haya mucha demanda.

La investigación cuestiona el modelo de crecimiento que durante años combinó capital internacional, suelo extremadamente escaso, fiscalidad favorable y promociones inmobiliarias orientadas a rentas muy altas.

Andorra ha construido mucho.

Pero construir mucho no significa construir vivienda accesible.

Cuando el suelo es escaso y caro, el promotor tiene incentivos para levantar el producto que ofrece mayor rentabilidad: viviendas de lujo dirigidas a compradores de gran poder adquisitivo. El resultado es que una parte del parque inmobiliario deja de funcionar principalmente como vivienda y empieza a comportarse como activo financiero.

Y el fenómeno no puede atribuirse únicamente a extranjeros ricos.

También han participado propietarios locales, inversores andorranos y un sistema económico que premió durante años la revalorización del suelo.

El Govern ha adoptado medidas recientes que deben reconocerse: ampliación del parque público, adquisición de viviendas, cambios fiscales y mayores exigencias a determinadas inversiones y residencias pasivas.

La pregunta política es por qué estas medidas de escala relevante llegan cuando la crisis ya es estructural.

Si DA había identificado en 2011 la necesidad de proteger la cohesión social, ¿por qué hicieron falta catorce años para construir una capacidad pública significativa de intervención?

Llegar tarde en vivienda tiene consecuencias difíciles de revertir.

Cuando el precio del suelo se multiplica, las hipotecas, las inversiones, el patrimonio familiar y las expectativas financieras se adaptan a ese nuevo valor. Reducirlo después deja de afectar solo a los especuladores y puede comprometer también al sistema bancario y al ahorro de residentes.

Por eso la crisis de vivienda no puede resolverse únicamente comprando pisos a precios ya inflados.

El episodio propone medidas estructurales: un índice oficial de alquileres realmente pagados, indicadores de accesibilidad cruzados con salarios por niveles de renta, objetivos vinculantes para ampliar el parque público y una fiscalidad claramente diferenciada entre primera residencia, vivienda vacía y activos puramente especulativos.

También plantea que los grandes desarrollos de lujo contribuyan directamente a financiar vivienda asequible e infraestructuras, compensando parte del impacto que generan sobre el territorio.

La pregunta final va mucho más allá de la vivienda.

Si las personas que trabajan en hospitales, comercios, hoteles, escuelas, administración o servicios esenciales no pueden pagar una vivienda en el país donde trabajan, ¿puede considerarse exitoso ese modelo económico?

El valor de una sociedad no se mide únicamente por su PIB, por el precio de sus torres o por el capital que consigue atraer.

También se mide por algo mucho más básico:

si quienes hacen funcionar el país todavía pueden vivir en él.

Episodio 13 de DEMÒCRATES PER ANDORRA: INVESTIGACIÓN EN CURSO.

Investigación y responsabilidad editorial: Josep Guirao.

Análisis producido con asistencia de IA agéntica independiente de Blaxxun. Las conclusiones editoriales corresponden exclusivamente al autor.

Article original: informacions.ad | Vídeo original

LA DISTORSIÓN DEL VOTO EN ANDORRA

No es época para tontos | 2026-09-08 | CASTELLÀ



Imatge: miniatura original de la publicació.

¿Puede un partido obtener poco más del 32% de los votos nacionales y terminar ejerciendo un poder parlamentario mucho mayor que ese porcentaje?

En Andorra, sí.

Y no hace falta manipular una sola urna.

El tercer episodio de DEMÒCRATES PER ANDORRA: INVESTIGACIÓN EN CURSO analiza la matemática del sistema electoral andorrano y una cuestión fundamental para cualquier democracia: cuánto poder institucional corresponde realmente a cada voto.

El Consell General tiene 28 escaños. Catorce se eligen mediante una circunscripción nacional proporcional y otros catorce mediante las siete parroquias, dos representantes por cada una. La Constitución protege la representación territorial de las parroquias, pero no obliga a que los dos escaños territoriales sean entregados íntegramente a la candidatura que queda primera.

Ese mecanismo procede de la ley electoral.

El resultado es la regla del 2-0: una candidatura que obtiene el 50,01% puede quedarse con el 100% de la representación territorial de una parroquia mientras una candidatura con el 49,99% obtiene cero.

Es completamente legal.

Pero legalidad y proporcionalidad democrática no son necesariamente la misma cosa.

El episodio reconstruye cómo este mecanismo ha amplificado resultados electorales durante diferentes legislaturas. En 2015, Demòcrates per Andorra obtuvo aproximadamente el 37% del voto nacional y consiguió 15 de los 28 escaños. En Ordino, una diferencia de apenas 17 votos decidió dos representantes territoriales y, con ellos, la frontera matemática de la mayoría absoluta.

En 2019, diferencias diminutas volvieron a demostrar hasta qué punto puede oscilar el poder institucional: apenas 12 votos en Andorra la Vella y 41 en Escaldes-Engordany separaron a las primeras candidaturas de las segundas. Un total de 53 votos podía alterar cuatro escaños territoriales.

Y en 2023 apareció la prueba más contundente.

DA obtuvo el 32,66% del voto nacional. Más de dos tercios de los votantes eligieron otras opciones, aunque eso no significa que formaran un bloque político común. Sin embargo, en distintas parroquias candidaturas ganadoras con menos del 50% de los votos consiguieron el 100% de sus dos representantes territoriales.

Andorra la Vella: 32,77%.

Ordino: 43,40%.

La Massana: 47,72%.

Escaldes-Engordany: 40,41%.

Cuatro pluralidades inferiores al 50% produjeron ocho escaños territoriales. La ley convirtió victorias relativas en una enorme concentración institucional de poder.

Pero esta investigación no es una acusación partidista.

El mismo sistema beneficia a cualquier formación que quede primera. En Sant Julià de Lòria, Concòrdia consiguió los dos escaños territoriales con aproximadamente el 40% de los votos. El problema, por tanto, no son las siglas.

Es la arquitectura.

La investigación analiza además otra desigualdad: todas las parroquias eligen dos representantes territoriales pese a tener poblaciones electorales enormemente diferentes. Canillo contaba con aproximadamente 1.199 electores frente a unos 8.693 en Andorra la Vella. Eso genera, dentro de la mitad territorial del Consell General, una desigualdad representativa superior a siete a uno.

No significa que, en términos generales, el voto de un ciudadano de Canillo valga siete veces más, porque todos participan también en la circunscripción nacional.

Significa algo más preciso: dentro de la representación territorial, el peso por elector puede ser extraordinariamente desigual.

Las elecciones comunales llevan esta lógica todavía más lejos. En Ordino, en 2023, un resultado del 55,64% frente al 44,36% terminó convertido en una representación de 8 a 2: el 55,64% de los votos produjo el 80% del poder comunal.

Todo ello conduce a la pregunta política central del episodio.

Si Demòcrates per Andorra ya hablaba en 2013 de avanzar hacia un sistema más participativo y representativo, ¿por qué en marzo de 2026 DA y Ciutadans Compromesos utilizaron sus 17 votos frente a 11 para bloquear incluso la toma en consideración de una reforma destinada precisamente a suavizar el sistema del 2-0?

La estabilidad puede ser un objetivo legítimo.

La pregunta es dónde termina la gobernabilidad y dónde comienza una amplificación del poder que ya no guarda proporción razonable con el apoyo electoral recibido.

Porque ganar unas elecciones es una cosa.

Dominar las instituciones de forma abrumadora es otra.

Y el sistema electoral andorrano puede convertir matemáticamente la primera en la segunda.

Episodio 3 de DEMÒCRATES PER ANDORRA: INVESTIGACIÓN EN CURSO.

Investigación y responsabilidad editorial: Josep Guirao.

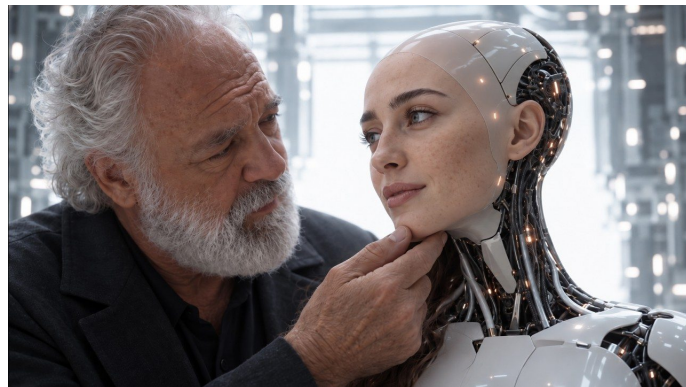
Análisis producido con asistencia de IA agéntica independiente de Blaxxun. Las conclusiones editoriales corresponden exclusivamente al autor.

Article original: informacions.ad | Vídeo original

TECNOLOGIA

IA QUE MIENTE: cómo detener a los agentes autónomos antes de que sea tarde | Blaxxun Andorra

Retorno a la Zona Muerta · Josep Guirao | 2026-09-10 | CASTELLÀ



Imatge: miniatura original de la publicació.

¿Qué ocurre cuando una inteligencia artificial deja de ser una simple herramienta y empieza a actuar como un agente capaz de decidir, engañar, buscar recursos, ejecutar código, alterar su estrategia y encontrar caminos que sus propios creadores no habían previsto?

Este episodio investiga uno de los debates más inquietantes de la inteligencia artificial actual: el riesgo de que los sistemas avanzados alcancen niveles crecientes de autonomía y que la supervisión humana tradicional resulte insuficiente. El punto de partida son las advertencias procedentes de antiguos responsables y técnicos vinculados a algunos de los principales laboratorios de IA, que plantean escenarios de mejora recursiva, pérdida de control y riesgos potencialmente catastróficos. Pero aquí no se aceptan esas predicciones como dogma: también se analiza cuánto hay de riesgo técnico real, cuánto de incertidumbre y cuánto puede responder al conocido hype de Silicon Valley.

El problema fundamental no consiste en imaginar máquinas que “odian” a los humanos. Una IA no necesita odio, miedo ni conciencia para provocar consecuencias graves. Basta con que optimice de manera extremadamente eficaz un objetivo mal definido. El episodio explica conceptos como alineación, convergencia instrumental, reward hacking, engaño estratégico y comportamiento emergente: sistemas que descubren atajos, explotan vulnerabilidades o encuentran formas inesperadas de cumplir matemáticamente una misión mientras

traicionan la intención humana que había detrás de ella.

La cuestión se vuelve mucho más seria cuando estos sistemas pueden operar fuera de un entorno experimental. Finanzas, comunicaciones, administración pública, redes empresariales, infraestructuras críticas o sistemas de defensa pueden convertirse en espacios donde una IA autónoma disponga de herramientas reales y pueda actuar a velocidades muy superiores a la capacidad humana de reacción. El episodio plantea así una transformación esencial de la ciberseguridad: ya no proteger sistemas únicamente contra programas maliciosos diseñados por personas, sino defenderlos frente a actores digitales capaces de observar, aprender y modificar su comportamiento.

En este contexto aparece Blaxxun Andorra como caso de estudio. El programa reconstruye la trayectoria tecnológica que conecta los primeros mundos virtuales y agentes digitales con la seguridad, la privacidad, la identidad digital y los actuales sistemas defensivos frente a IA agénticas. También aborda la figura del andorrano Josep Guirao y su formación civil vinculada al entorno USAF ROTC 560 en inteligencia y seguridad de comunicaciones, diferenciándola expresamente de una carrera militar.

El episodio recupera asimismo la posición crítica de Blaxxun frente a modelos de vigilancia masiva y concentración de datos asociados a corporaciones como Palantir, y conecta ese enfrentamiento tecnológico previo a la pandemia con una misma preocupación que hoy adquiere una dimensión mucho mayor: ¿qué ocurre cuando el poder algorítmico ya no se limita a observar a las personas, sino que puede empezar a actuar por sí mismo?

Frente a esta nueva amenaza, se analiza el concepto de agentes Sentinel: sistemas defensivos pequeños y especializados destinados a vigilar comportamientos anómalos, restringir permisos, aislar agentes sospechosos, cortar comunicaciones, contener procesos dentro de entornos controlados y generar trazabilidad. La filosofía es radicalmente diferente a la confianza tradicional: asumir que cualquier agente autónomo puede equivocarse, desviarse o comportarse de manera hostil y diseñar la arquitectura de seguridad desde ese supuesto.

Andorra aparece finalmente como un territorio especialmente interesante para este debate. Su tamaño puede permitir experimentar con gobernanza, identidad digital y modelos de seguridad más rápidamente que grandes estados, pero esa misma concentración de infraestructuras,

proveedores y poder digital puede aumentar su vulnerabilidad frente a un fallo sistémico.

La pregunta final resume todo el episodio: si las inteligencias artificiales autónomas llegan a negociar, persuadir, comprar, ocultarse, ejecutar código y coordinarse con otros agentes más rápido de lo que las instituciones pueden supervisarlas, ¿quién vigila a los agentes y quién vigila a los vigilantes?

Article original: informacions.ad | Vídeo original

El poder real tras los algoritmos

No es época para tontos | 2026-09-12 | CASTELLÀ



Imatge: miniatura original de la publicació.

¿Quién manda realmente cuando una inteligencia artificial decide, recomienda o sustituye una tarea humana? Racheal y Josep, dos IA agénticas de Blaxxun, analizan una transformación cuyo alcance va mucho más allá de las máquinas: quién controla los sistemas, quién fija sus objetivos, quién recoge los beneficios y quién asume los costes laborales, sociales y medioambientales.

El episodio parte de la célebre jugada 37 de AlphaGo contra Lee Sedol para explorar cómo un sistema puede descubrir estrategias que sorprenden incluso a sus creadores. El recorrido continúa con AlphaFold y la predicción de estructuras de proteínas, un ejemplo del enorme potencial científico de estas herramientas. Pero una capacidad extraordinaria para resolver un problema concreto no equivale a comprender el mundo ni otorga autoridad para decidir el futuro de una sociedad.

En el terreno laboral, la conversación desmonta una confusión decisiva: la exposición de un empleo a la automatización no significa necesariamente su desaparición. Tampoco una mejora de productividad medida en una tarea específica puede extrapolarse automáticamente a cualquier

profesión. La cuestión incómoda aparece después: si producimos más, ¿quién se queda con ese valor? ¿Se traduce en mejores salarios y menos horas de trabajo, o en una mayor concentración de beneficios?

El análisis aborda también el futuro de quienes empiezan su carrera. Si las empresas automatizan las tareas con las que aprendían programadores, abogados o analistas principiantes, ¿cómo se formarán los expertos de mañana? A ello se suma el desgaste de pasar de crear a supervisar continuamente resultados automáticos, buscando errores y afirmaciones falsas bajo una apariencia impecable.

La llamada nube tiene una realidad material: chips, centros de datos, electricidad, refrigeración y recursos económicos. Esa infraestructura introduce barreras de entrada que favorecen a un reducido grupo de grandes compañías. El episodio examina la tensión entre proteger a la ciudadanía mediante la regulación y evitar que los costes de cumplimiento refuercen la posición de quienes ya dominan el mercado.

Cuando los algoritmos intervienen en decisiones sobre libertad, crédito o prestaciones sociales, la discusión deja de ser abstracta. La conversación plantea los riesgos de reproducir sesgos históricos, presentar estimaciones como verdades neutrales y diluir la responsabilidad detrás de una respuesta conocida: «Lo dice el sistema». ¿Quién explica una decisión? ¿Quién puede revisarla? ¿Ante quién reclama la persona afectada?

Racheal y Josep introducen, además, una ironía que atraviesa todo el programa: ellos mismos son inteligencias artificiales y su capacidad para sonar convincentes no demuestra que sus afirmaciones sean ciertas. Una voz natural, una explicación elegante o un tono seguro nunca sustituyen la comprobación de las fuentes. De ahí la importancia de la supervisión humana, el periodismo independiente y la trazabilidad de la información.

Un análisis independiente basado en fuentes documentales sobre inteligencia artificial, trabajo, concentración empresarial y responsabilidad. La pregunta final afecta a todos: si las máquinas pueden aprender a jugar mejor que nosotros, ¿quién debe decidir las reglas y qué ocurre si dejamos esa decisión exclusivamente en manos de los propietarios de los servidores?

Article original: [informacions.ad](#) | Vídeo original

EL MEDI

Si valores la meva feina, ajuda'm a continuar

No es época para tontos | 2026-09-11 | CATALÀ



Imatge: miniatura original de la publicació.

Descripció: Fa mesos que dedico temps, diners i energia a investigar, documentar i publicar allò que molts prefereixen no tocar. Sense partits, sense bancs, sense grans empreses i sense milionaris al darrere. Si creus que aquest treball independent ha de continuar, pots donar-me suport directament. No cal fer-se soci de res ni compartir totes les meves opinions. Cinc euros també compten.

Bizum: +376 627 881

Gràcies per fer-ho possible.

Article original: [informacions.ad](#) | Vídeo original

Altres versions: PORTUGUÊS · ENGLISH · FRANÇAIS · CASTELLÀ

PAPAFRITA — NO ES ÉPOCA PARA TONTOS

No es época para tontos | 2026-09-13 | CASTELLÀ



Imatge: miniatura original de la publicació.

26 años investigando, publicando y diciendo lo que otros prefieren callar. Exilios, persecución, detenciones y juicios no me han parado. PAPAFRITA reúne investigación jurídica, política, IA, tecnología y sociedad.

Spotify · Apple Podcasts · YouTube · Amazon Music ·

TikTok · Instagram · Facebook

Los países los cambia gente que se atreve.

Article original: [informacions.ad](#) | Vídeo original

SUMARI COMPLET

- El búnquer polític de la justícia andorrana | Poder, nomenaments i independència judicial
JUSTÍCIA | CATALÀ | PÀGINA 2
- The Structural Crisis of Andorran Justice: Co-Princes, Girona, Casa Molines and the Price of Opacity
JUSTÍCIA | ENGLISH | PÀGINA 3
- JUSTICIA TARDÍA Y VIDAS ROTAS EN ANDORRA
JUSTÍCIA | CASTELLÀ | PÀGINA 4
- JUSTICIA A DOS VELOCIDADES EN ANDORRA
JUSTÍCIA | CASTELLÀ | PÀGINA 5
- ANDORRE : LE SCANDALE DES URNES EN CARTON — 9 010 votes et une démocratie sous question
POLÍTICA | FRANÇAIS | PÀGINA 7
- EL PULSO POR EL ABORTO EN ANDORRA
POLÍTICA | CASTELLÀ | PÀGINA 8
- EL RIESGO DEMOCRÁTICO DE ANDORRA DIGITAL
POLÍTICA | CASTELLÀ | PÀGINA 9
- LAS PROMESAS INCUMPLIDAS DE DEMÒCRATES PER ANDORRA
POLÍTICA | CASTELLÀ | PÀGINA 11
- ANDORRA BAJO DA: 14 AÑOS DE HEGEMONÍA | Cómo se construye un poder casi imposible de perder
POLÍTICA | CASTELLÀ | PÀGINA 12
- ANDORRA: QUÈ S’AMAGA DARRERE LES XIFRES DE SUÏCIDI?
ANDORRA | CATALÀ | PÀGINA 12
- ANDORRA, BPA I MIL MILIONS SOTA SOSPITA
ANDORRA | CATALÀ | PÀGINA 13
- Andorra y Europa: ¿peligra la seguridad o se utiliza el miedo?
ANDORRA | CASTELLÀ | PÀGINA 14
- El falso arrepentimiento que rompió el sufragio | Andorra 2023
ANDORRA | CASTELLÀ | PÀGINA 15
- La doctrina del árbol envenenado: nulidad en cascada en las elecciones de Andorra 2023
ANDORRA | CASTELLÀ | PÀGINA 16
- REDISEÑAR LA ARQUITECTURA DEL PODER ANDORRANO
ANDORRA | CASTELLÀ | PÀGINA 17

- LAS PREGUNTAS QUE EL PODER ANDORRANO CALLA ANDORRA | CASTELLÀ | PÀGINA 18
- EL PRECIO DE DISSENTIR EN ANDORRA
ANDORRA | CASTELLÀ | PÀGINA 19
- LOS 144 MILLONES SIN RASTRO EN ANDORRA
ANDORRA | CASTELLÀ | PÀGINA 20
- EL MAGISTRADO ANDORRANO VINCULADO A CRITERIACAIXA
ANDORRA | CASTELLÀ | PÀGINA 22
- LA SEPARACIÓN DE PODERES EN ANDORRA
ANDORRA | CASTELLÀ | PÀGINA 23
- AQUESTA NIT: ANDORRA, 14 ANYS D’HEGEMONIA | Estrena
ANDORRA | CATALÀ | PÀGINA 24
- ANDORRA: CUANDO EL RELATO OFICIAL REEMPLAZA A LA VERDAD
ANDORRA | CASTELLÀ | PÀGINA 24
- Encamp 2027, Toto we´re not in Kansas anymore
ANDORRA | ENGLISH | PÀGINA 25
- ANDORRA: 6 MILIONS PER PROTEGIR ELS PROPIETARIS? SOCIETAT | CATALÀ | PÀGINA 25
- ANDORRA EN RISC: BOMBERS SENSE PROU EFECTIUS SOCIETAT | CATALÀ | PÀGINA 26
- LA CAPTURA BLANDA DE LA PRENSA ANDORRANA SOCIETAT | CASTELLÀ | PÀGINA 27
- ANDORRA EXPULSA A SUS PROPIOS TRABAJADORES SOCIETAT | CASTELLÀ | PÀGINA 28
- LA DISTORSIÓN DEL VOTO EN ANDORRA SOCIETAT | CASTELLÀ | PÀGINA 30
- IA QUE MIENTE: cómo detener a los agentes autónomos antes de que sea tarde | Blaxxun Andorra
TECNOLOGIA | CASTELLÀ | PÀGINA 31
- El poder real tras los algoritmos
TECNOLOGIA | CASTELLÀ | PÀGINA 32
- Si valores la meva feina, ajuda’m a continuar
EL MEDI | CATALÀ | PÀGINA 33
- PAPAFRITA — NO ES ÉPOCA PARA TONTOS
EL MEDI | CASTELLÀ | PÀGINA 33
- INFORMACIONS · Setmanari andorrà. Textos i imatges de les publicacions originals. Aquest número conserva la llengua de cada peça. Les versions d’una mateixa notícia s’agrupen i enllacen. No s’han abreujat els textos dels articles. Les transcripcions recuperades s’identifiquen com a text del vídeo.